

SESIÓN ORDINARIA No. 123-2021

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintisiete Minutos del día lunes 11 de Octubre del 2021 realizada en **“FORMATO VIRTUAL”**.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Sra.	María Isabel Segura Navarro
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Señora	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Señorita	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 121-2021 del 04 de octubre del 2021

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 121-2021 CELEBRADA EL 04 DE OCTUBRE DEL 2021.

ARTÍCULO III: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 56-2021 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos

Presentes: Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria, Presidente.

Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario.

José Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario, Secretario.

Invitada, Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal

Master Rosibel Rojas Rojas - Gestora de Control Interno

María José González Vargas – Secretaria de Comisiones.

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre asuntos analizados el día miércoles 01 de setiembre del 2021 a las catorce horas con cincuenta y tres minutos.

1. Asunto: Consultas sobre reglamentación pendiente con la Master Rosibel Rojas.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. INSTRUIR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO, QUE TODO LO REFERENTE A REFORMAS REGLAMENTARIAS Y QUE TENGAN QUE VER CON LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA SIEMPRE SE LE ENVÍEN COPIA DE LOS ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

B. ENVIAR UN RECORDATORIO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SOBRE LA SOLICITUD DE ESTA COMISIÓN, PARA QUE SE ASIGNE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA QUE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA EXPONGA EL FLUJOGRAMA Y LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 56-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. INSTRUIR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO, QUE TODO LO REFERENTE A REFORMAS REGLAMENTARIAS Y QUE TENGAN QUE VER CON LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA SIEMPRE SE LE ENVÍEN COPIA DE LOS ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

B. ENVIAR UN RECORDATORIO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SOBRE LA SOLICITUD DE ESTA COMISIÓN, PARA QUE SE ASIGNE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA QUE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA EXPONGA EL FLUJOGRAMA Y LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Asunto: SCM-933-2021.

Suscribe: Mario Villalobos Delgado

Sesión N°: 101-2021

Fecha: 05-07-2021.

Asunto: Recurso de Apelación contra acuerdo tomado en Sesión N° 089-2021. (COPIA DE TRASLADO A LA ASESORA LEGAL).

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO SCM-933-2021 A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA MEJOR RESOLVER.

B. SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, ENVÍE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EL CORREO DONDE SE LE NOTIFICÓ EL ACUERDO AL INTERESADO, Y LA FECHA EN LA QUE EL INTERESADO LO RECIBIÓ.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 56-2021 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos.”

La regidora Patricia Rodríguez indica que en el chat escribió que la solicitud de la Comisión de Jurídicos se hizo para ver el flujograma, por tanto el inciso b del punto uno es de conocimiento del Concejo porque se resolvió el jueves.

El regidor Paulino Madrigal hace la observación, ya que en algunos documentos se pegan imágenes y algunos se ven borrosos, de hecho se veía borroso en este documento porque se adjunta como imagen y se ve muy borroso, incluso en algunas partes no se ve la información. Solicita a Tecnologías de Información colaborar para que no se vean así los documentos.

La Presidencia señala que es cierto lo que indica el regidor Paulino Madrigal, por tanto va a conversar con las secretarías para ver como se soluciona y se arregla esto.

La regidora Patricia Rodríguez señala que estaba analizando y el regidor Santiago Avellan estuvo en esa reunión, por tanto hay que ponerlo presente, para que quede en comisión.

El regidor Santiago Avellan indica que está seguro que estaba presente en esta reunión.

La Presidencia señala que se debe corregir para que quede en actas que estuvo presente en la reunión de Comisión el regidor Santiago Avellan.

ACUERDO 3.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 56-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO SCM-933-2021 A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA MEJOR RESOLVER.

B. SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, ENVÍE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EL CORREO DONDE SE LE NOTIFICÓ EL ACUERDO AL INTERESADO, Y LA FECHA EN LA QUE EL INTERESADO LO RECIBIÓ.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 062-2021 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente

Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria

Mauricio Chacón Carballo, Regidor Propietario

Ausente: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria

Secretaria Evelyn Vargas Castelló – Secretaria Comisión

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 22 de setiembre del 2021 a las diez horas con cinco minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-519-2021// SCM-1140-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal//MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 26-04-2021// 16-08-2021

Sesión: 084-2021//110-2021

Asunto: Solicitud para que se tome nuevo acuerdo que incluya información que se indica en el AMH-0355-2021 "Traspaso de Áreas Públicas: URBANIZACIÓN LA PALMA". AMH-0355-2021// Remite nuevo plano catastrado 4-2295617-2021, el cual solicita sea integrado en el expediente original que fue trasladado mediante el oficio AMH-0355-2021, para la recepción de un área pública localizada en la URBANIZACIÓN LA PALMA (situada en el Distrito de Mercedes). AMH-0752-2021

"..."

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

ACOGER LAS RECOMENDACIONES DEL AMH-752-2021 EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A. INSTRUIR Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FORMA UNILATERAL, SEGÚN EL CRITERIO C-190-2015 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA CIRCULAR RIM-008-2015 DEL 07 DE OCTUBRE DEL 2015 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, PARA QUE GESTIONE LA CESIÓN DE LAS ÁREAS PÚBLICAS CUANDO LA SOCIEDAD DESARROLLADORA DE LA URBANIZACIÓN SE ENCUENTRA CON EL PLAZO VENCIDO O POR LA LEY DE IMPUESTOS A LAS PERSONAS JURÍDICAS N°9024.

B. AUTORIZAR A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE REALICE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO DE LOS INMUEBLES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

1. FINCA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, CANTÓN 1 HEREDIA, DISTRITO 2 MERCEDES, FOLIO REAL 71272, DERECHO 000, SEGREGACIONES: NO HAY, NATURALEZA LOTES DESTINADO A PARQUE, FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA, COLINDA AL NORTE: CALLE PÚBLICA, SUR: CALLE PÚBLICA, ESTE: FINCA CON LOS IDENTIFICADORES PREDIALES NUMERO 40102007120800 Y 40102014447200, OESTE: FINCAS CON LOS IDENTIFICADORES PREDIALES NUMERO 40102007120600 Y 40102007124600, PROPIEDAD ACTUAL DE LA EMPRESA URBANIZADORA LA PALMA SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-18732 ESTADO DISUELTA POR LEY N°9024, GRAVAMENES DE ÁREA DE AFECTACIÓN DEMANIAL BAJO LAS CITAS: 2013-302425-01-0008-001. PLANO CATASTRADO 4-2295617-2021. ADEMÁS DE LO SIGUIENTE:

2. RECTIFICAR EN LA FINCA FOLIO REAL 71272 LA MEDIDA ACTUAL, ESTABLECIÉNDOSE LA CORRECTA EN DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2995 m²) DE CONFORMIDAD CON EL PLANO CATASTRADO 4-2295617-2021.

3. INCORPORAR EN EL ASIENTO REGISTRAL DE LA FINCA FOLIO REAL 71272 EL PLANO CATASTRADO 4-2295617-2021.

4. FINCA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, CANTÓN 1 HEREDIA, DISTRITO 2 MERCEDES, FOLIO REAL 71384, DERECHO 000, SEGREGACIONES: NO HAY, NATURALEZA TERRENO PARA CONSTRUIR DESTINADO A PARQUE, FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA, COLINDA AL NORTE: VIA FERREA, SUR: CALLES Y ZONAS VERDES, ESTE: LOTE 15 C Y AL OESTE: LOTE 14 C, PLANO CATASTRADO H-21833-1973, MIDE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CON OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. PROPIEDAD ACTUAL DE LA EMPRESA URBANIZADORA LA PALMA SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-18732 ESTADO DISUELTA POR LEY N° 9024. LIBRE DE ANOTACIONES Y GRAVÁMENES.

C. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE COMPAREZCA Y FIRME LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

"Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 62-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración."

ACUERDO 4.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 062-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LAS RECOMENDACIONES DEL AMH-752-2021 EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A. INSTRUIR Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FORMA UNILATERAL, SEGÚN EL CRITERIO C-190-2015 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA CIRCULAR RIM-008-2015 DEL 07 DE OCTUBRE DEL 2015 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, PARA QUE GESTIONE LA CESIÓN DE LAS ÁREAS PÚBLICAS CUANDO LA SOCIEDAD DESARROLLADORA DE LA URBANIZACIÓN SE ENCUENTRA CON EL PLAZO VENCIDO O POR LA LEY DE IMPUESTOS A LAS PERSONAS JURÍDICAS N°9024.

B. AUTORIZAR A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE REALICE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO DE LOS INMUEBLES DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

1. FINCA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, CANTÓN 1 HEREDIA, DISTRITO 2 MERCEDES, FOLIO REAL 71272, DERECHO 000, SEGREGACIONES: NO HAY, NATURALEZA LOTES DESTINADO A PARQUE, FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA, COLINDA AL NORTE: CALLE PÚBLICA, SUR: CALLE PÚBLICA, ESTE: FINCA CON LOS IDENTIFICADORES PREDIALES NUMERO 40102007120800 Y 40102014447200, OESTE: FINCAS CON LOS IDENTIFICADORES PREDIALES NUMERO 40102007120600 Y 40102007124600, PROPIEDAD ACTUAL DE LA EMPRESA URBANIZADORA LA PALMA SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-18732 ESTADO DISUELTA POR LEY N°9024, GRAVAMENES DE ÁREA DE AFECTACIÓN DEMANIAL BAJO LAS CITAS: 2013-302425-01-0008-001. PLANO CATASTRADO 4-2295617-2021. ADEMÁS DE LO SIGUIENTE:
2. RECTIFICAR EN LA FINCA FOLIO REAL 71272 LA MEDIDA ACTUAL, ESTABLECIÉNDOSE LA CORRECTA EN DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2995 M²) DE CONFORMIDAD CON EL PLANO CATASTRADO 4-2295617-2021.
3. INCORPORAR EN EL ASIENTO REGISTRAL DE LA FINCA FOLIO REAL 71272 EL PLANO CATASTRADO 4-2295617-2021.
4. FINCA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, CANTÓN 1 HEREDIA, DISTRITO 2 MERCEDES, FOLIO REAL 71384, DERECHO 000, SEGREGACIONES: NO HAY, NATURALEZA TERRENO PARA CONSTRUIR DESTINADO A PARQUE, FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA, COLINDA AL NORTE: VIA FERREA, SUR: CALLES Y ZONAS VERDES, ESTE: LOTE 15 C Y AL OESTE: LOTE 14 C, PLANO CATASTRADO H-21833-1973, MIDE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CON OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. PROPIEDAD ACTUAL DE LA EMPRESA URBANIZADORA LA PALMA SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-18732 ESTADO DISUELTA POR LEY N° 9024. LIBRE DE ANOTACIONES Y GRAVÁMENES.

C. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE COMPAREZCA Y FIRME LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1107-2021

Suscribe: Esteban Murillo Bejarano – Apoderado Generalísimo de la Sociedad Murillo Bejarano S.A.

Fecha: 09-08-2021

Sesión: 109-2021

Asunto: Solicitud de recepción de obras y áreas públicas. N° 00128-2021.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA QUE REMITA UN INFORME DE VISTO BUENO PARA LA RECEPCIÓN DE ÁREAS QUE SE DETALLAN EN LA SOLICITUD.

B) ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA PARA SU CONOCIMIENTO.
 APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 62-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración."

ACUERDO 5.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 062-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA QUE REMITA UN INFORME DE VISTO BUENO PARA LA RECEPCIÓN DE ÁREAS QUE SE DETALLAN EN LA SOLICITUD.**
- B. **ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA PARA SU CONOCIMIENTO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1183-2021

Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Fecha: 23-08-2021

Sesión: 112-2021

Asunto: Remite DAJ-0265-2021 referente a traspaso de Áreas Públicas de Urbanización San Francisco a nombre de la Municipalidad de Heredia. AMH-0881-2021.

" ... "

CON BASE EN EL DAJ-265-2021 SUSCRITO POR LICDA. MARÍA ISABEL SAENZ SOTO – DIECCION DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. INSTRUIR Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE, DE FORMA UNILATERAL, SEGÚN EL CRITERIO C-190-2015 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GESTIONE LA SESION DE LAS ÁREAS PÚBLICAS CUANDO LA SOCIEDAD U ASOCIACIÓN DESARROLLADORA DE LA URBANIZACIÓN SE ENCUENTRE CON EL PLAZO VENCIDO O EN CAUSAL DE EXTINSIÓN.

B. SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO A REALIZAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO DE LAS SIGUIENTES FINCAS:

1. FINCA PARTIDO DE HEREDIA FOLIO REAL 125722 DERECHO 000 NATURALEZA: AREA DE JUEGOS INFANTILES NO 2, SITUADA EN EL DISTRITO 4-ULLOA CANTON 1-HEREDIA, FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA, LINDEROS: NORTE: ASOC VIVIENDA BARREAL; SUR: LOTES 1-2-3-4-5 Y 6-L Y OTROS; ESTE: LOTE 7-L LOTES DEL 10 AL 20-L OTROS; OESTE: ASOC VIVIENDA BARREAL, MIDE: DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS CON CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, PLANO:H-0866506-1989, PROPIETARIO: ASOCIACION DE VIVIENDA BARREAL DE HEREDIA, CÉDULA JURÍDICA 3-002-078189, ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD: EN CAUSAL DE EXTINSIÓN, POSEE UN GRAVAMEN HIPOTECA DESCRITO BAJO LAS CITAS: 376-12416-01-0971-001.

2. FINCA PARTIDO DE HEREDIA FOLIO REAL 125724 DERECHO 000 NATURALEZA: AREA DE JUEGOS INFANTILES NO 4, SITUADA EN EL DISTRITO 4-ULLOA, CANTON 1-HEREDIA, FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA, LINDEROS: NORTE: ASOC VIVIENDA BARREAL, SUR: ASOC VIVIENDA BARREAL, ESTE: ASOC VIVIENDA BARREAL, OESTE: ASOC VIVIENDA BARREAL, MIDE: SETECIENTOS DIECISEIS METROS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, PLANO:H-0866503-1989, PROPIETARIO: ASOCIACION DE VIVIENDA BARREAL DE HEREDIA, CÉDULA JURÍDICA 3-002-078189, ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD: EN CAUSAL DE EXTINSIÓN, POSEE UN GRAVAMEN HIPOTECA DESCRITO BAJO LAS CITAS: 376-12416-01-0973-001.

3. FINCA PARTIDO DE HEREDIA FOLIO REAL 126484 DERECHO 000 NATURALEZA: AREA JUEGOS INFANTILES NO 1, SITUADA EN EL DISTRITO 4-ULLOA CANTON 1-HEREDIA, FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA, LINDEROS: NORTE: ASOC VIVIENDA BARREAL HEREDIA, SUR: ASOC VIVIENDA BARREAL HEREDIA, ESTE: LOTE 1 Y 14 T, OESTE: ASOC VIVIENDA BARREAL HEREDIA, MIDE: CUATROCIENTOS CUARENTA

Y SEIS METROS CUADRADO, PLANO:H-0885420-1990, PROPIETARIO: ASOCIACION DE VIVIENDA BARREAL DE HEREDIA, CÉDULA JURÍDICA 3-002-078189, ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD: EN CAUSAL DE EXTINCIÓN, POSEE UN GRAVAMEN HIPOTECA DESCRITO BAJO LAS CITAS: 378-07227-01-0928-001.

4. FINCA PARTIDO DE HEREDIA FOLIO REAL 126487 DERECHO: 000 NATURALEZA: AREA VERDE NO 10, SITUADA EN EL DISTRITO 4-ULLOA CANTON 1-HEREDIA, FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA, LINDEROS: NORTE: ASOC VIVIENDA BARREAL HEREDIA, SUR: ASOC VIVIENDA BARREAL HEREDIA, ESTE: PARTE LOTE R-1, OESTE: ASOC VIVIENDA BARREAL HEREDIA, MIDE: DOCE METROS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, PLANO:H-0885418-1990, PROPIETARIO: ASOCIACION DE VIVIENDA BARREAL DE HEREDIA, CÉDULA JURÍDICA 3-002-078189, ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD: EN CAUSAL DE EXTINCIÓN, NO POSEE ANOTACIONES NI GRAVAMENES.

5. FINCA PARTIDO DE HEREDIA FOLIO REAL 126488 DERECHO: 000 NATURALEZA: AREA VERDE NO 11, SITUADA EN EL DISTRITO 4-ULLOA CANTON 1-HEREDIA, FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA, LINDEROS: NORTE: ASOC VIVIENDA BARREAL HEREDIA, SUR: ASOC VIVIENDA BARREAL HEREDIA, ESTE: PARTE LOTE R-16, OESTE: ASOC VIVIENDA BARREAL HEREDIA, MIDE: DOCE METROS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, PLANO:H-0885466-1990. PROPIETARIO: ASOCIACION DE VIVIENDA BARREAL DE HEREDIA, CÉDULA JURÍDICA 3-002-078189, ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD: EN CAUSAL DE EXTINCIÓN, NO POSEE ANOTACIONES NI GRAVAMENES.

6. FINCA PARTIDO DE HEREDIA FOLIO REAL 126489 DERECHO: 000 NATURALEZA: AREA VERDE NO 12, SITUADA EN EL DISTRITO 4-ULLOA CANTON 1-HEREDIA, FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA, LINDEROS: NORTE: ASOC VIVIENDA BARREAL HEREDIA, SUR: ASOC VIVIENDA BARREAL HEREDIA, ESTE: PARTE LOTE NO 1, OESTE: ASOC VIVIENDA BARREAL HEREDIA, MIDE: DOCE METROS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, PLANO:H-0885419-1990. PROPIETARIO: ASOCIACION DE VIVIENDA BARREAL DE HEREDIA, CÉDULA JURÍDICA 3-002-078189, ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD: EN CAUSAL DE EXTINCIÓN, POSEE UN GRAVAMEN HIPOTECA DESCRITO BAJO LAS CITAS: 378-07227-01-0933-001.

C. SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO A CONFECCIONAR LA ESCRITURA DE TRASPASO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS MENCIONADAS A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. ASIMISMO, A PROCEDER CON LA CANCELACIÓN DEL GRAVAMEN DE HIPOTECA QUE PESA EN LAS FINCAS FOLIOS REALES 125722 (CITAS: 376-12416-01-0971-001), 125724 (CITAS: 376-12416-01-0973-001), 126484 (CITAS: 378-07227-01-0928-001) y 126489 (CITAS:378-07227-01-0933-001) DEBIDO A QUE EL PLAZO SE ENCUENTRA VENCIDO (CADUCO).

D. AUTORIZAR AL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO- ALCALDE MUNICIPAL, A COMPARECER ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 62-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 062-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. INSTRUIR Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE, DE FORMA UNILATERAL, SEGÚN EL CRITERIO C-190-2015 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GESTIONE LA SESION DE LAS ÁREAS PÚBLICAS CUANDO LA SOCIEDAD U ASOCIACIÓN DESARROLLADORA DE LA URBANIZACIÓN SE ENCUENTRE CON EL PLAZO VENCIDO O EN CAUSAL DE EXTINCIÓN.

B. SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO A REALIZAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO DE LAS SIGUIENTES FINCAS:

1. FINCA PARTIDO DE HEREDIA FOLIO REAL 125722 DERECHO 000 NATURALEZA: AREA DE JUEGOS INFANTILES NO 2, SITUADA EN EL DISTRITO 4-ULLOA CANTON 1-HEREDIA, FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA, LINDEROS: NORTE: ASOC VIVIENDA BARREAL; SUR: LOTES 1-2-3-4-5 Y 6-L Y OTROS; ESTE: LOTE 7-L LOTES DEL 10 AL 20-L OTROS; OESTE: ASOC VIVIENDA BARREAL, MIDE: DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS CON CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, PLANO:H-0866506-1989. PROPIETARIO: ASOCIACION DE VIVIENDA BARREAL DE HEREDIA, CÉDULA JURÍDICA 3-002-078189, ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD: EN CAUSAL DE EXTINCIÓN, POSEE UN GRAVAMEN HIPOTECA DESCRITO BAJO LAS CITAS: 376-12416-01-0971-001.
2. FINCA PARTIDO DE HEREDIA FOLIO REAL 125724 DERECHO 000 NATURALEZA: AREA DE JUEGOS INFANTILES NO 4, SITUADA EN EL DISTRITO 4-ULLOA, CANTON 1-HEREDIA, FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA, LINDEROS: NORTE: ASOC VIVIENDA BARREAL, SUR: ASOC VIVIENDA BARREAL, ESTE: ASOC VIVIENDA BARREAL, OESTE: ASOC VIVIENDA BARREAL, MIDE: SETECIENTOS DIECISEIS METROS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, PLANO:H-0866503-1989, PROPIETARIO: ASOCIACION DE VIVIENDA BARREAL DE HEREDIA, CÉDULA JURÍDICA 3-002-078189, ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD: EN CAUSAL DE EXTINCIÓN, POSEE UN GRAVAMEN HIPOTECA DESCRITO BAJO LAS CITAS: 376-12416-01-0973-001.
3. FINCA PARTIDO DE HEREDIA FOLIO REAL 126484 DERECHO 000 NATURALEZA: AREA JUEGOS INFANTILES NO 1, SITUADA EN EL DISTRITO 4-ULLOA CANTON 1-HEREDIA, FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA, LINDEROS: NORTE: ASOC VIVIENDA BARREAL HEREDIA, SUR: ASOC VIVIENDA BARREAL HEREDIA, ESTE: LOTE 1 Y 14 T, OESTE: ASOC VIVIENDA BARREAL HEREDIA, MIDE: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADO, PLANO:H-0885420-1990, PROPIETARIO: ASOCIACION DE VIVIENDA BARREAL DE HEREDIA, CÉDULA JURÍDICA 3-002-078189, ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD: EN CAUSAL DE EXTINCIÓN, POSEE UN GRAVAMEN HIPOTECA DESCRITO BAJO LAS CITAS: 378-07227-01-0928-001.
4. FINCA PARTIDO DE HEREDIA FOLIO REAL 126487 DERECHO: 000 NATURALEZA: AREA VERDE NO 10, SITUADA EN EL DISTRITO 4-ULLOA CANTON 1-HEREDIA, FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA, LINDEROS: NORTE: ASOC VIVIENDA BARREAL HEREDIA, SUR: ASOC VIVIENDA BARREAL HEREDIA, ESTE: PARTE LOTE R-1, OESTE: ASOC VIVIENDA BARREAL HEREDIA, MIDE: DOCE METROS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, PLANO:H-0885418-1990, PROPIETARIO: ASOCIACION DE VIVIENDA BARREAL DE HEREDIA, CÉDULA JURÍDICA 3-002-078189, ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD: EN CAUSAL DE EXTINCIÓN, NO POSEE ANOTACIONES NI GRAVAMENES.
5. FINCA PARTIDO DE HEREDIA FOLIO REAL 126488 DERECHO: 000 NATURALEZA: AREA VERDE NO 11, SITUADA EN EL DISTRITO 4-ULLOA CANTON 1-HEREDIA, FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA, LINDEROS: NORTE: ASOC VIVIENDA BARREAL HEREDIA, SUR: ASOC VIVIENDA BARREAL HEREDIA, ESTE: PARTE LOTE R-16, OESTE: ASOC VIVIENDA BARREAL HEREDIA, MIDE: DOCE METROS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, PLANO:H-0885466-1990. PROPIETARIO: ASOCIACION DE VIVIENDA BARREAL DE HEREDIA, CÉDULA JURÍDICA 3-002-078189, ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD: EN CAUSAL DE EXTINCIÓN, NO POSEE ANOTACIONES NI GRAVAMENES.
6. FINCA PARTIDO DE HEREDIA FOLIO REAL 126489 DERECHO: 000 NATURALEZA: AREA VERDE NO 12, SITUADA EN EL DISTRITO 4-ULLOA CANTON 1-HEREDIA, FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA, LINDEROS: NORTE: ASOC VIVIENDA BARREAL HEREDIA, SUR: ASOC

VIVIENDA BARREAL HEREDIA, ESTE: PARTE LOTE NO 1, OESTE: ASOC VIVIENDA BARREAL HEREDIA, MIDE: DOCE METROS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, PLANO:H-0885419-1990. PROPIETARIO: ASOCIACION DE VIVIENDA BARREAL DE HEREDIA, CÉDULA JURÍDICA 3-002-078189, ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD: EN CAUSAL DE EXTINCIÓN, POSEE UN GRAVAMEN HIPOTECA DESCRITO BAJO LAS CITAS: 378-07227-01-0933-001.

C. SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO A CONFECCIONAR LA ESCRITURA DE TRASPASO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS MENCIONADAS A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. ASIMISMO, A PROCEDER CON LA CANCELACIÓN DEL GRAVAMEN DE HIPOTECA QUE PESA EN LAS FINCAS FOLIOS REALES 125722 (CITAS: 376-12416-01-0971-001), 125724 (CITAS: 376-12416-01-0973-001), 126484 (CITAS: 378-07227-01-0928-001) y 126489 (CITAS:378-07227-01-0933-001) DEBIDO A QUE EL PLAZO SE ENCUENTRA VENCIDO (CADUCO).

D. AUTORIZAR AL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO- ALCALDE MUNICIPAL, A COMPARECER ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1184-2021

Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Fecha: 23-08-2021

Sesión: 112-2021

Asunto: Remite DAJ-0288-2021 referente a traspaso de áreas públicas de Urbanización Montesecco a nombre de la Municipalidad de Heredia. AMH-0798-2021.

“ ... ”

CON BASE EN EL DAJ-288-2021 SUSCRITO POR LA LICDA. MARIA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

1. INSTRUIR Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE, DE FORMA UNILATERAL, SEGÚN EL CRITERIO C-190-2015 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GESTIONE LA SESION DE LAS ÁREAS PÚBLICAS CUANDO LA SOCIEDAD U ASOCIACIÓN DESARROLLADORA DE LA URBANIZACIÓN SE ENCUENTRE CON EL PLAZO VENCIDO O EN CAUSAL DE EXTINCIÓN.

2. SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO A REALIZAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE SEGRACIÓN Y TRASPASO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DE ACUERDO CON LAS DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE:

A. FINCA PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 125235, DERECHO 000, SITUADO EN EL DISTRITO DE MERCEDES, NATURALEZA: TERRENOS DE ZONAS COMUNALES Y CALLES PÚBLICAS, LA FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA, LINDEROS: NORTE: URIEL Y ZENEIDA GARITA VIQUEZ, NESTOR VIQUEZ UGALDE Y LOTES 27 EN PARTE, 32.33 Y 38 EN PARTE Y 44; SUR: ANTONIO VIQUEZ VARGAS, JOAQUIN VARGAS VARGAS, MARIA OLIVA VIQUEZ VIQUEZ EN PARTE Y LOS LOTES 26 Y 39 EN PARTE Y DEL LOTE 1 AL 22; ESTE: LOTES 21 AL 27 EN PARTE Y LOTES 33.34.35.37 Y 44 Y OESTE: CALLE PUBLICA EN PARTE Y LOTES 28.29.30.31 Y 32 EN PARTE Y LOTES 38,39,40.41.42.43 Y 44. MIDE: CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS; PLANO:H-0187855-1994.PROPIETARIO: MONTE SECO H SOCIEDAD ANONIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-167977, ESTADO: DISUELTA POR VENCIMIENTO DEL PLAZO.

B. CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO EN EL OFICIO DIP-DT-0165-2021 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2021, EMITIDO POR EL ING. MARCO ALONSO CHAVES CALVO, CARNET NUMERO IT541, TOPÓGRAFO MUNICIPAL, SE SOLICITA LEVANTAR LOS GRAVAMENES DE SERVIDUMBRE TRASLADADA BAJO LAS CITAS: 365-04470-01-0801-001 Y 365-04470-01-0901-001 QUE SE ENCUENTRAN EN LA FINCA 4-125235-000 DEBIDO A QUE NO EXISTEN EN LA MATERIALIDAD REAL. ADEMÁS DE LEVANTAR EL AVISO CATASTRAL, CITAS: 2011-353531-01-0001-001, RESOLUCION DE LAS 8 HRS DEL 14-12-2011. EXP: 2011-

1426-RIM CON FUNDAMENTO EN LOS PLANOS CATASTRADOS 4- 2272473-2021, 4-2272284-2021 Y 4-2272285-2021.

C. REALIZAR LA SEGREGACIÓN Y TRASPASO DE LAS FINCAS IDENTIFICADAS BAJOS LOS SIGUIENTES PLANOS CATASTRADOS:

Nº	PLANO CATASTRADO	AREA	NATURALEZA	LINDEROS
1	4-2272473-2021	278 m2	AREA COMUNAL	NORTE: CALLE PUBLICA • SUR: FINCA CON EL IDENTIFICADOR PREDIAL 40102003993500 • ESTE: FINCA CON EL IDENTIFICADOR PREDIAL 40102017054500 • OESTE: FINCA CON EL IDENTIFICADOR PREDIAL 40102012523500
2	4-2272284-2021	458 m2	JUEGOS INFANTILES	NORTE: CALLE PUBLICA • SUR: FINCA CON EL IDENTIFICADOR PREDIAL 40102003993600 • ESTE: FINCA CON EL IDENTIFICADOR PREDIAL 40102017056100 • OESTE: FINCA CON EL IDENTIFICADOR PREDIAL 40102017056000
3	4-2272285-2021	312 m2	PARQUE	NORTE: CALLE PUBLICA • SUR: FINCAS CON LOS IDENTIFICADORES PREDIALES 40102010853100 Y 40102003993500 • ESTE: FINCA CON EL IDENTIFICADOR PREDIAL 40102012523500 • OESTE: FINCA CON EL IDENTIFICADOR PREDIAL 40102010853100

D. AUTORIZAR AL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO- ALCALDE MUNICIPAL, A COMPARECER ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 62-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 062-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. INSTRUIR Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE, DE FORMA UNILATERAL, SEGÚN EL CRITERIO C-190-2015 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GESTIONE LA SESION DE LAS ÁREAS PÚBLICAS CUANDO LA SOCIEDAD U ASOCIACIÓN DESARROLLADORA DE LA URBANIZACIÓN SE ENCUENTRE CON EL PLAZO VENCIDO O EN CAUSAL DE EXTINCIÓN.**
- 2. SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO A REALIZAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE SEGRACIÓN Y TRASPASO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DE ACUERDO CON LAS DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE INMUEBLE:**
 - A. FINCA PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 125235, DERECHO 000, SITUADO EN EL DISTRITO DE MERCEDES, NATURALEZA: TERRENOS DE ZONAS COMUNALES Y CALLES PÚBLICAS, LA FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA, LINDEROS: NORTE: URIEL Y ZENEIDA GARITA VIQUEZ, NESTOR VIQUEZ UGALDE Y LOTES 27 EN PARTE, 32.33 Y 38 EN PARTE Y 44; SUR: ANTONIO VIQUEZ VARGAS, JOAQUIN VARGAS VARGAS, MARIA OLIVA VIQUEZ VIQUEZ EN PARTE Y LOS LOTES 26 Y 39 EN PARTE Y DEL LOTE 1 AL 22; ESTE: LOTES 21 AL 27 EN PARTE Y LOTES 33.34.35.37 Y 44 Y OESTE: CALLE PUBLICA EN PARTE Y LOTES 28.29.30.31 Y 32 EN PARTE Y LOTES 38,39,40.41.42.43 Y 44. MIDE: CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS; PLANO:H-0187855-1994.PROPIETARIO: MONTE SECO H SOCIEDAD ANONIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-167977, ESTADO: DISUELTA POR VENCIMIENTO DEL PLAZO.**
 - B. CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO EN EL OFICIO DIP-DT-0165-2021 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2021, EMITIDO POR EL ING. MARCO ALONSO CHAVES CALVO, CARNET NUMERO IT541, TOPÓGRAFO MUNICIPAL, SE SOLICITA LEVANTAR LOS GRAVAMENES DE SERVIDUMBRE TRASLADADA BAJO LAS CITAS: 365-04470-01-0801-001 Y 365-04470-01-0901-001 QUE SE ENCUENTRAN EN LA FINCA 4-125235-000 DEBIDO A QUE NO EXISTEN EN LA MATERIALIDAD REAL. ADEMÁS DE LEVANTAR EL AVISO CATASTRAL, CITAS: 2011-353531-01-0001-001, RESOLUCION DE LAS 8 HRS DEL 14-12-2011. EXP: 2011-1426-RIM CON FUNDAMENTO EN LOS PLANOS CATASTRADOS 4- 2272473-2021, 4-2272284-2021 Y 4-2272285-2021.**
 - C. REALIZAR LA SEGREGACIÓN Y TRASPASO DE LAS FINCAS IDENTIFICADAS BAJOS LOS SIGUIENTES PLANOS CATASTRADOS:**

N°	PLANO CATASTRADO	AREA	NATURALEZA	LINDEROS
1	4-2272473-2021	278 m²	AREA COMUNAL	NORTE: CALLE PUBLICA • SUR: FINCA CON EL IDENTIFICADOR PREDIAL 40102003993500 • ESTE: FINCA CON EL IDENTIFICADOR PREDIAL 40102017054500 • OESTE: FINCA CON EL IDENTIFICADOR PREDIAL 40102012523500

2	4-2272284-2021	458 m2	JUEGOS INFANTILES	NORTE: CALLE PUBLICA • SUR: FINCA CON EL IDENTIFICADOR PREDIAL 40102003993600 • ESTE: FINCA CON EL IDENTIFICADOR PREDIAL 40102017056100 • OESTE: FINCA CON EL IDENTIFICADOR PREDIAL 40102017056000
3	4-2272285-2021	312 m2	PARQUE	NORTE: CALLE PUBLICA • SUR: FINCAS CON LOS IDENTIFICADORES PREDIALES 40102010853100 Y 40102003993500 • ESTE: FINCA CON EL IDENTIFICADOR PREDIAL 40102012523500 • OESTE: FINCA CON EL IDENTIFICADOR PREDIAL 40102010853100

3. AUTORIZAR AL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO- ALCALDE MUNICIPAL, A COMPARECER ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-1233-2021

Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Fecha: 30-08-2021

Sesión: 113-2021

Asunto: Solicitud de corrección del acuerdo tomado en la Sesión N° 101-2021 referente a la recepción del área pública localizada al costado norte del antiguo Hospital San Vicente de Paúl, lugar conocido popularmente como Casas Baratas. AMH 0793-2021.

Texto del documento AMH-793-2021

13 de agosto de 2021

AMH-0793-2021

Señores:

Concejo Municipal.

Estimados Regidores:

Por medio del oficio DPH-090-2021 de fecha 05 de mayo de 2021, el Ing. Alfredo Calderón Hernández, jefe del Departamento de Programas Habitacionales del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), presento ante esta Alcaldía Municipal la solicitud de acuerdo para recibir el área pública localizada al costado norte del antiguo Hospital San Vicente de Paúl, lugar conocido popularmente como *Casas Baratas*, bajo el fundamento de los artículos 40 y 44 de la Ley de Planificación Urbana N° 4240.

De acuerdo con lo planteado, registralmente el bien inmueble se describe de la siguiente forma:

PARTIDO	FOLIO REAL	NATURALEZA	PLANO CATASTRADO	MEDIDA
Heredia	268844	Terreno de zona verde	H-404790-1980	716.79

De acuerdo con lo anterior, por medio del oficio DAJ-0166-2021 de fecha 06 de mayo de 2021 en relación con el oficio AMH-0508-2021 de fecha 24 de mayo de 2021, se remitió la solicitud a este Órgano Colegiado para lo correspondiente. Así las cosas, por medio de la Sesión Ordinaria N° CIENTO UNO – DOS MIL VEINTIUNO, celebrada el día 05 de julio del dos mil veintiuno, en el artículo III y transcrito por medio del oficio SCM-955-2021 de fecha 08 de julio de 2021, se autorizó al suscrito a aceptar y recibir el área pública descrita en el cuadro anterior. Siendo remitido el acuerdo al INVU por medio del oficio AMH-0718-2021 de fecha 21 de julio de 2021, el acuerdo citado.

No obstante, el proceso fue devuelto por parte por parte del Lic. Marco Hidalgo Zúñiga Gerente General del INVU al Ing. Alfredo Calderón Hernández por medio del oficio GG-401-2020 de fecha 12 de agosto de 2021, debido a que en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N° CIENTO UNO – DOS MIL VEINTIUNO presenta un error de forma que debe de ser subsanado previo a que el proceso sea remitido a la Notaría Institucional del INVU. Así las cosas, el Ing. Alfredo Calderón, por medio de correo electrónico le comunicó lo sucedido a la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica.

Del análisis realizado, se destaca que efectivamente en el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° CIENTO UNO – DOS MIL VEINTIUNO propiamente en la descripción de la medida del área de la finca a traspasar no coincide en números ni letras con la medida real que indica la finca 4-268844-000 y el plano catastrado H-404790-1980 publicitada en la página del Registro Nacional: SETECIENTOS DIECISEIS METROS CON SETENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (716.79). En consecuencia, es necesario tomar un nuevo acuerdo que indique:

I. SE AUTORIZA AL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 9-0049-0376, DIVORCIADO, VECINO DE MERCEDES NORTE DE HEREDIA, 200 METROS OESTE DE LA IGLESIA CATÓLICA, MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, DECLARADO ELECTO COMO ALCALDE DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, CON CÉDULA JURÍDICA NÚMERO 3-014-042092, SEGÚN RESOLUCIÓN N°1282-E11-2020 DE LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, PARA EL PERÍODO LEGAL QUE SE INICIA EL DÍA PRIMERO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE Y QUE CONCLUIRÁ EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, JURAMENTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE N°001-2020, CELEBRADA EL DÍA 01 DE MAYO DEL 2020, NOMBRAMIENTO QUE FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N°41 DEL LUNES 02 DE MARZO DE 2020; PARA QUE ACEPTE Y RECIBA POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU), LA FINCA DEL PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 268844, DERECHO 000, PLANO CATASTRADO NÚMERO H-404790-1980, CON UNA MEDIDA DE SETECIENTOS DIECISEIS METROS CON SETENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (716.79), LINDEROS: NORTE: INVU EN MEDIO ZONA VERDE, SUR: AVENIDA SEXTA, ESTE: CALLE 14, OESTE: CALLE 16; SITUADA EN EL DISTRITO DE HEREDIA, CANTÓN HEREDIA, DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, BAJO LA NATURALEZA: TERRENO DE ZONA VERDE. FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA. PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, CÉDULA JURIDICA 4-000-042134. LIBRE DE ANOTACIONES Y GRAVÁMENES.

II. SE AUTORIZA AL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU) PROTOCOLIZAR EL ACTO DE TRASPASO DEL ÁREA MENCIONADA Y ASÍ LLEVAR A CABO EL RESPECTIVO PROCESO DE TRASPASO POR MEDIO DE SU NOTARIO/A PÚBLICO INSTITUCIONAL.

III. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO.

IV. INSTRUIR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE POSTERIORMENTE REMITA AL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU) LO SIGUIENTE: 1.

CERTIFICACIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DEL ALCALDE, 2. COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL ALCALDE MUNICIPAL Y 3. CERTIFICACIÓN DE LA CÉDULA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

Con fundamento en lo anterior, se procede adjuntar de forma digital los siguientes documentos:

1. Acuerdo Sesión Ordinaria N° CIENTO UNO – DOS MIL VEINTIUNO, celebrada el día 05 de julio del dos mil veintiuno.
2. Oficio GG-401-2020 de fecha 12 de agosto de 2021, suscrito por el Lic. Marco Hidalgo Zúñiga Gerente General del INVU.
3. Estudio registral de la finca 4-268844-000 y el estudio catastral del plano H-404790-1980.
4. Plano catastrado H-404790-1980.

Cordialmente,

ANALIZADO EL AMH-793-2021 EN LA QUE SE SOLICITA TOMAR UN NUEVO ACUERDO POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

1. SE AUTORIZA AL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 9-0049-0376, DIVORCIADO, VECINO DE MERCEDES NORTE DE HEREDIA, 200 METROS OESTE DE LA IGLESIA CATÓLICA, MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, DECLARADO ELECTO COMO ALCALDE DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, CON CÉDULA JURÍDICA NÚMERO 3-014-042092, SEGÚN RESOLUCIÓN N°1282-E11-2020 DE LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, PARA EL PERÍODO LEGAL QUE SE INICIA EL DÍA PRIMERO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE Y QUE CONCLUIRÁ EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, JURAMENTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE N°001-2020, CELEBRADA EL DÍA 01 DE MAYO DEL 2020, NOMBRAMIENTO QUE FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N°41 DEL LUNES 02 DE MARZO DE 2020; PARA QUE ACEPTE Y RECIBA POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU), LA FINCA DEL PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 268844, DERECHO 000, PLANO CATASTRADO NÚMERO H-404790-1980, CON UNA MEDIDA DE SETECIENTOS DIECISEIS METROS CON SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (716.79), LINDEROS: NORTE: INVU EN MEDIO ZONA VERDE, SUR: AVENIDA SEXTA, ESTE: CALLE 14, OESTE: CALLE 16; SITUADA EN EL DISTRITO DE HEREDIA, CANTÓN HEREDIA, DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, BAJO LA NATURALEZA: TERRENO DE ZONA VERDE. FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA. PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, CÉDULA JURIDICA 4-000-042134. LIBRE DE ANOTACIONES Y GRAVÁMENES.
2. SE AUTORIZA AL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU) PROTOCOLIZAR EL ACTO DE TRASPASO DEL ÁREA MENCIONADA Y ASÍ LLEVAR A CABO EL RESPECTIVO PROCESO DE TRASPASO POR MEDIO DE SU NOTARIO/A PÚBLICO INSTITUCIONAL.
3. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO.
4. INSTRUIR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE POSTERIORMENTE REMITA AL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU) LO SIGUIENTE: 1. CERTIFICACIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DEL ALCALDE, 2. COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL ALCALDE MUNICIPAL Y 3. CERTIFICACIÓN DE LA CÉDULA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 062-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. SE AUTORIZA AL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 9-0049-0376, DIVORCIADO, VECINO DE MERCEDES NORTE DE HEREDIA, 200 METROS OESTE DE LA IGLESIA CATÓLICA, MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, DECLARADO ELECTO COMO ALCALDE DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, CON CÉDULA JURÍDICA NÚMERO 3-014-042092, SEGÚN RESOLUCIÓN N°1282-E11-2020 DE LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL

DOS MIL VEINTE, PARA EL PERÍODO LEGAL QUE SE INICIA EL DÍA PRIMERO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE Y QUE CONCLUIRÁ EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, JURAMENTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE N°001-2020, CELEBRADA EL DÍA 01 DE MAYO DEL 2020, NOMBRAMIENTO QUE FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N°41 DEL LUNES 02 DE MARZO DE 2020; PARA QUE ACEPTE Y RECIBA POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU), LA FINCA DEL PARTIDO DE HEREDIA, FOLIO REAL 268844, DERECHO 000, PLANO CATASTRADO NÚMERO H-404790-1980, CON UNA MEDIDA DE SETECIENTOS DIECISEIS METROS CON SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (716.79), LINDEROS: NORTE: INVU EN MEDIO ZONA VERDE, SUR: AVENIDA SEXTA, ESTE: CALLE 14, OESTE: CALLE 16; SITUADA EN EL DISTRITO DE HEREDIA, CANTÓN HEREDIA, DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, BAJO LA NATURALEZA: TERRENO DE ZONA VERDE. FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA. PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, CÉDULA JURIDICA 4-000-042134. LIBRE DE ANOTACIONES Y GRAVÁMENES.

2. SE AUTORIZA AL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU) PROTOCOLIZAR EL ACTO DE TRASPASO DEL ÁREA MENCIONADA Y ASÍ LLEVAR A CABO EL RESPECTIVO PROCESO DE TRASPASO POR MEDIO DE SU NOTARIO/A PÚBLICO INSTITUCIONAL.
3. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO.
4. INSTRUIR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE POSTERIORMENTE REMITA AL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU) LO SIGUIENTE: 1. CERTIFICACIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DEL ALCALDE, 2. COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL ALCALDE MUNICIPAL Y 3. CERTIFICACIÓN DE LA CÉDULA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 063-2021 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente
Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria
Mauricio Chacón Carballo, Regidor Propietario

Ausente: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria

Secretaria: Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisión

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 22 de setiembre del 2021 a las diez horas con cinco minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-1234-2021

Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Fecha: 30-08-2021

Sesión: 113-2021

Asunto: Remite DAJ-0274-2021 referente a solicitud de acuerdo autorizando reunión, rectificación y segregación del área donde se ubica actualmente el Parque de La Aurora.AMH-0805-2021.

“ ... ”

ANALIZADO EL DAJ-274-2021 SUSCRITO POR L LICDA. MARIA ISABEL SAENZ SOTO – DIRECCION DE ASESORIA Y GESTION JURIDICA ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, EN CABEZA DE DUEÑO A REALIZAR LA SEGREGACIÓN, REUNIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS QUE SE ENCUENTRAN COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS PLANOS CATASTRADOS 4-2291309-2021, 4-2289677-2021 Y 4-2289675-2021 CORRESPONDIENTES A LAS ÁREAS DE PARQUE, JUEGOS INFANTILES Y ÁREA COMUNAL DEL PARQUE LA AURORA, DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

PLANO 4-2291309-2021:	
Nº	MODIFICA
1	H-330292-1978
2	H-330289-1978
3	H-330290-1978
4	H-330291-1978
5	H-429647-1981
6	H-328829-1978

PLANO 4-2289675-2021:	
Nº	MODIFICA
1	H-330266-1978
2	H-330267-1978
3	H-330268-1978
4	H-330269-1978
5	H-330286-1978
6	H-330275-1978
7	H-330285-1978
8	H-330263-1978
9	H-330264-1978
10	H-330265-1978

PLANO 4-2289677-2021:	
Nº	MODIFICA
1	H-330292-1978
2	H-330289-1978
3	H-330288-1978
4	H-330277-1978
5	H-330287-1978
6	H-330274-1978
7	H-330273-1978
8	H-330272-1978
9	H-330271-1978
10	H-330270-1978
11	H-330276-1978
12	H-330278-1978
13	H-330279-1978
14	H-330280-1978
15	H-330281-1978
16	H-330282-1978
17	H-330283-1978
18	H-330284-1978
19	H-429647-1981

B. SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO A CONFECCIONAR LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE PARA LA SEGREGACIÓN, REUNIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DESCRITAS EN LOS PLANOS CATASTRADOS 4-2291309-2021, 4-2289677-2021 Y 4-2289675-2021 ELABORADOS POR EL ING. MARCO ALONSO CHAVES CALVO, TOPÓGRAFO MUNICIPAL.

C. AUTORIZAR AL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO- ALCALDE MUNICIPAL, A COMPARECER ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 63-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 063-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. AUTORIZAR A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, EN CABEZA DE DUEÑO A REALIZAR LA SEGREGACIÓN, REUNIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS QUE SE ENCUENTRAN COMPENDIDAS DENTRO DE LOS PLANOS CATASTRADOS 4-2291309-2021, 4-2289677-2021 Y 4-2289675-2021 CORRESPONDIENTES A LAS ÁREAS DE PARQUE, JUEGOS INFANTILES Y ÁREA COMUNAL DEL PARQUE LA AURORA, DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

PLANO 4-2291309-2021:	
N°	MODIFICA
1	H-330292-1978
2	H-330289-1978
3	H-330290-1978
4	H-330291-1978
5	H-429647-1981
6	H-328829-1978

PLANO 4-2289675-2021:	
N°	MODIFICA
1	H-330266-1978
2	H-330267-1978
3	H-330268-1978
4	H-330269-1978
5	H-330286-1978
6	H-330275-1978
7	H-330285-1978
8	H-330263-1978
9	H-330264-1978
10	H-330265-1978

PLANO 4-2289677-2021:	
N°	MODIFICA
1	H-330292-1978
2	H-330289-1978
3	H-330288-1978
4	H-330277-1978
5	H-330287-1978
6	H-330274-1978
7	H-330273-1978
8	H-330272-1978
9	H-330271-1978
10	H-330270-1978
11	H-330276-1978
12	H-330278-1978
13	H-330279-1978
14	H-330280-1978
15	H-330281-1978
16	H-330282-1978
17	H-330283-1978
18	H-330284-1978
19	H-429647-1981

B. SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO A CONFECCIONAR LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE PARA LA SEGREGACIÓN, REUNIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DESCRITAS EN LOS PLANOS CATASTRADOS 4-2291309-2021, 4-2289677-2021 Y 4-2289675-2021 ELABORADOS POR EL ING. MARCO ALONSO CHAVES CALVO, TOPÓGRAFO MUNICIPAL.

AUTORIZAR AL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO-ALCALDE MUNICIPAL, A COMPARECER ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1314-2021

Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Fecha: 14-09-2021

Sesión: 116-2021

Asunto: Remite DAJ-0300-2021 referente a segregación y traspaso de área de parque y calle pública en Urbanización OR ubicada en San Francisco, a nombre de la Municipalidad de Heredia. AMHo899-2021.

“ ... ”

CON BASE EN EL DAJ-300-2021 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO-DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. INSTRUIR Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE DE FORMA UNILATERAL SEGÚN EL CRITERIO C-190-2015 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA CIRCULAR RIM-008-2015 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO DEL REGISTRO NACIONAL, GESTIONE EL TRASPASO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS CUANDO LA ASOCIACIÓN DESARROLLADORA DEL PROYECTO URBANÍSTICO SE ENCUENTRE EN CAUSAL DE EXTINCIÓN.

B. SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO A REALIZAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE SEGRACIÓN Y TRASPASO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS PÚBLICAS:

1. SEGREGAR Y TRASPASAR DE LA FINCA FOLIO REAL 4-30101, DERECHO 000, NATURALEZA TERRENO PARA ACERAS Y CALLES, SITUADA EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, EN LA PROVINCIA DE HEREDIA, LINDEROS: NORTE: LOTES 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 Y 37, SUR: LOTES 1, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 Y OTROS, ESTE: CALLE PÚBLICA, OESTE: CALLE PÚBLICA. MIDE: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CON DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS. PLANO CATASTRADO (PADRE) H-0031853-1977. PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA Y DESARROLLO HEREDIANA, CÉDULA JURÍDICA 3-002-103177 LA CUAL SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE EXTINCIÓN. No hay anotaciones y PRESENTA ÁREA DE AFECTACIÓN DEMANIAL, CITAS: 2013-285555-01-0007-001. DE ESA FINCA DEBE SEGREGARSE EL ÁREA CORRESPONDIENTE A OCHOCIENTOS CUATRO METROS CON SETENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (804.74 M2), SEGÚN PLANO CATASTRADO H-7414-1991, LA CUAL TENDRÁ COMO NATURALEZA CALLE PÚBLICA.

2. TRASPASAR LA FINCA FOLIO REAL 133861, DERECHO 000, SITUADA EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, CANTÓN DE HEREDIA, DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, NATURALEZA LOTE 38 TERRENO DE PARQUE, LINDEROS: NORTE: MAX GUARDIAN ROJAS, SUR: LOTES 33, 34, 35, 36, Y 37, ESTE: CALLE PÚBLICA, OESTE: LOTES 28 Y 29. MIDE: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CON VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS, PLANO CATASTRADO: H-0007416-1991. PROPIETARIO: ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA Y DESARROLLO HEREDIANA, CÉDULA JURIDICA 3-002-103177 LA CUAL SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE EXTINCIÓN. NO PRESENTA ANOTACIONES. TIENE DOS GRAVÁMENES. HIPOTECA, CITAS: 391-02279-01-0937-001, Y ÁREA DE AFECTACIÓN DEMANIAL, CITAS: 2013-285559-01-0001-001.

C. SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE EN LA MISMA ESCRITURA DE SEGREGACIÓN Y TRASPASO SOLICITE TANTO EL LEVANTAMIENTO DEL GRAVAMEN DE HIPOTECA-CITAS: 391-02279-01-0937-001 POR ENCONTRARSE PRESCRITA AL AMPARO DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 471 DEL CÓDIGO CIVIL, ASÍ COMO LA AFECTACION DEMANIAL BAJO LAS CITAS 2013-285559-01-0001-001, MISMA QUE HABÍA SIDO SOLICITADA POR LA MISMA MUNICIPALIDAD PARA IDENTIFICARLA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y EVITAR EMBARGOS Y ENAJENACIONES.

D. SE AUTORIZA AL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL - A COMPARECER ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 63-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 063-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. INSTRUIR Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE DE FORMA UNILATERAL SEGÚN EL CRITERIO C-190-2015 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA CIRCULAR RIM-008-2015 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO DEL REGISTRO NACIONAL, GESTIONE EL TRASPASO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS CUANDO LA ASOCIACIÓN DESARROLLADORA DEL PROYECTO URBANÍSTICO SE ENCUENTRE EN CAUSAL DE EXTINCIÓN.

B. SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO A REALIZAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE SEGRACIÓN Y TRASPASO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS PÚBLICAS:

- 1. SEGREGAR Y TRASPASAR DE LA FINCA FOLIO REAL 4-30101, DERECHO 000, NATURALEZA TERRENO PARA ACERAS Y CALLES, SITUADA EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, EN LA PROVINCIA DE HEREDIA, LINDEROS: NORTE: LOTES 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 Y 37, SUR: LOTES 1, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 Y OTROS, ESTE: CALLE PÚBLICA, OESTE: CALLE PÚBLICA. MIDE: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CON DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS. PLANO CATASTRADO (PADRE) H-0031853-1977. PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA Y DESARROLLO HEREDIANA, CÉDULA JURÍDICA 3-002-103177 LA CUAL SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE EXTINCIÓN. No hay anotaciones y PRESENTA ÁREA DE AFECTACIÓN DEMANIAL, CITAS: 2013-285555-01-0007-001. DE ESA FINCA DEBE SEGREGARSE EL ÁREA CORRESPONDIENTE A OCHOCIENTOS CUATRO METROS CON SETENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (804.74 M2), SEGÚN PLANO CATASTRADO H-7414-1991, LA CUAL TENDRÁ COMO NATURALEZA CALLE PÚBLICA.**
- 2. TRASPASAR LA FINCA FOLIO REAL 133861, DERECHO 000, SITUADA EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, CANTÓN DE HEREDIA, DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, NATURALEZA LOTE 38 TERRENO DE PARQUE, LINDEROS: NORTE: MAX GUARDIAN ROJAS, SUR: LOTES 33, 34, 35, 36, Y 37, ESTE: CALLE PÚBLICA, OESTE: LOTES 28 Y 29. MIDE: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CON VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS, PLANO CATASTRADO: H-0007416-1991. PROPIETARIO: ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA Y DESARROLLO HEREDIANA, CÉDULA JURIDICA 3-002-103177 LA CUAL SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE EXTINCIÓN. NO PRESENTA ANOTACIONES. TIENE DOS GRAVÁMENES. HIPOTECA, CITAS: 391-02279-01-0937-001, Y ÁREA DE AFECTACIÓN DEMANIAL, CITAS: 2013-285559-01-0001-001.**
- C. SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE EN LA MISMA ESCRITURA DE SEGREGACIÓN Y TRASPASO SOLICITE TANTO EL LEVANTAMIENTO DEL GRAVAMEN DE HIPOTECA-CITAS: 391-02279-01-0937-001 POR ENCONTRARSE PRESCRITA AL AMPARO DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 471 DEL CÓDIGO CIVIL, ASÍ COMO LA AFECTACION DEMANIAL BAJO LAS CITAS 2013-285559-01-0001-001, MISMA QUE HABÍA SIDO SOLICITADA POR LA MISMA MUNICIPALIDAD PARA IDENTIFICARLA COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO Y EVITAR EMBARGOS Y ENAJENACIONES.**
- D. SE AUTORIZA AL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL - A COMPARECER ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1316-2021

Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Fecha: 14-09-2021

Sesión: 116-2021

Asunto: Remite DAJ-0299-2021 referente a Segregación y traspaso de área pública de Urbanización Garibaldi, ubicada en el distrito de Ulloa, a nombre de la Municipalidad de Heredia. AMH-0902-2021.

“ ... ”

CON BASE EN EL DAJ-299-2021 SUSCRITO POR LA LICDA. MARIA ISABEL SAENZ SOTO – DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. INSTRUIR Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE DE FORMA UNILATERAL SEGÚN EL CRITERIO C-190-2015 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA CIRCULAR RIM-008-2015 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO DEL REGISTRO NACIONAL, GESTIONE EL TRASPASO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS CUANDO LA SOCIEDAD DESARROLLADORA DEL PROYECTO URBANÍSTICO SE ENCUENTRE DISUELTA LA RAZÓN SOCIAL.

B. SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO A REALIZAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE SEGRACIÓN Y TRASPASO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

1. FINCA (MADRE) FOLIO REAL 148436, DERECHO 000, NATURALEZA TERRENO DESTINADO A CALLES Y ÁREAS COMUNES, SITUADA EN EL DISTRITO DE ULLOA, CANTÓN DE HEREDIA, DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, LA FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA. LINDEROS: NORTE: CONJUNTO HABITACIONAL SAN FRANCISCO PRIMERA ETAPA, ASOCIACION DE VIVIENDA BARREAL DE HEREDIA, EN PARTE ATILIO CALANCA MUSCOLINI Y EN PARTE LOTES DEL UNO AL SESENTA Y NUEVE, SUR: INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, CONDOMINIO BOLIVAR Y CALLE PUBLICAS CON 11 METROS Y 7 METROS RESPECTIVAMENTE Y EN PARTE LOTES DEL 1 AL 69, ESTE: CONDOMINIO BOLIVAR, ATILIO CALANCA MUSCOLINI, MARIO CALANCA RAIMUNDI, CALLE PÚBLICA CON 17 METROS 80 CENTIMETROS Y EN PARTE LOTES DEL 1 AL 69 y OESTE: CONJUNTO HABITACIONAL SAN FRANCISCO PRIMERA ETAPA, PROPIEDAD ASOCIACION VIVIENDA BARREAL DE HEREDIA Y EN PARTE LOTES DEL 1 AL 69. MIDE: SEIS MIL SETECIENTOS SIETE METROS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. PLANO CATASTRADO: H-0169002-1994 (PADRE). PROPIETARIO: CONSTRUCCIONES TROPICALES SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-055437, LA CUAL SE ENCUENTRA DISUELTA POR LA LEY IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS N° 9024. SOPORTA LOS CUATRO GRAVÁMENES: SERVIDUMBRE SIRVIENTE CITAS: 366-11782-01-0001-001, SERVIDUMBRE SIRVIENTE CITAS: 366-11782-01-0005-001, ÁREA DE AFECTACIÓN DEMANIAL CITAS: 2013-279243-01-0007-001, HIPOTECA LEGAL LEY 9024 CITAS: 2017-569739-01-0574-001. DE LA FINCA DESCRITA SE DEBEN REALIZAR LA SEGREGRACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS EN EL CUADRO SIGUIENTE:

N°	PLANO CATASTRADO	AREA	NATURALEZA
1	H-326105-1996	439.96 m ²	Juegos Infantiles
2	H-326107-1996	311.11 m ²	Juegos Infantiles 1
3	H-326109-1996	281.69 m ²	Area Facilidades Comunal 1
4	H-326111-1996	468.04 m ²	Área Comunal
5	H-326113-1996	280.00 m ²	Parque

C. SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE PROCEDA EN LA MISMA ESCRITURA PÚBLICA DE SEGREGRACIÓN Y TRASPASO, CON LA SOLICITUD DEL LEVANTAMIENTO DE LA HIPOTECA LEGAL CONSTITUIDA POR MEDIO DE LA LEY N° 9024 BAJO LAS CITAS 2017-569739-01-0574-001 EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE ROGACIÓN Y AL PRINCIPIO DE INTERÉS PÚBLICO Y DE LA AFECTACION DEMANIAL BAJO LAS CITAS 2013-279243-01-0007-001.

D. SE AUTORIZA AL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL A COMPARECER ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 63-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 063-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. INSTRUIR Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE DE FORMA UNILATERAL SEGÚN EL CRITERIO C-190-2015 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA CIRCULAR RIM-008-2015 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO DEL REGISTRO NACIONAL, GESTIONE EL TRASPASO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS CUANDO LA SOCIEDAD DESARROLLADORA DEL PROYECTO URBANÍSTICO SE ENCUENTRE DISUELTA LA RAZÓN SOCIAL.

B. SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO A REALIZAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE SEGRACIÓN Y TRASPASO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

1. FINCA (MADRE) FOLIO REAL 148436, DERECHO 000, NATURALEZA TERRENO DESTINADO A CALLES Y ÁREAS COMUNES, SITUADA EN EL DISTRITO DE ULLOA, CANTÓN DE HEREDIA, DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, LA FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA. LINDEROS: NORTE: CONJUNTO HABITACIONAL SAN FRANCISCO PRIMERA ETAPA, ASOCIACION DE VIVIENDA BARREAL DE HEREDIA, EN PARTE ATILIO CALANCA MUSCOLINI Y EN PARTE LOTES DEL UNO AL SESENTA Y NUEVE, SUR: INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, CONDOMINIO BOLIVAR Y CALLE PUBLICAS CON 11 METROS Y 7 METROS RESPECTIVAMENTE Y EN PARTE LOTES DEL 1 AL 69, ESTE: CONDOMINIO BOLIVAR, ATILIO CALANCA MUSCOLINI, MARIO CALANCA RAIMUNDI, CALLE PÚBLICA CON 17 METROS 80 CENTIMETROS Y EN PARTE LOTES DEL 1 AL 69 y OESTE: CONJUNTO HABITACIONAL SAN FRANCISCO PRIMERA ETAPA, PROPIEDAD ASOCIACION VIVIENDA BARREAL DE HEREDIA Y EN PARTE LOTES DEL 1 AL 69. MIDE: SEIS MIL SETECIENTOS SIETE METROS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. PLANO CATASTRADO: H-0169002-1994 (PADRE). PROPIETARIO: CONSTRUCCIONES TROPICALES SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-055437, LA CUAL SE ENCUENTRA DISUELTA POR LA LEY IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS N° 9024. SOPORTA LOS CUATRO GRAVÁMENES: SERVIDUMBRE SIRVIENTE CITAS: 366-11782-01-0001-001, SERVIDUMBRE SIRVIENTE CITAS: 366-11782-01-0005-001, ÁREA DE AFECTACIÓN DEMANIAL CITAS: 2013-279243-01-0007-001, HIPOTECA LEGAL LEY 9024 CITAS: 2017-569739-01-0574-001. DE LA FINCA DESCRITA SE DEBEN REALIZAR LA SEGREGACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS EN EL CUADRO SIGUIENTE:

N°	PLANO CATASTRADO	AREA	NATURALEZA
1	H-326105-1996	439.96 m ²	Juegos Infantiles
2	H-326107-1996	311.11 m ²	Juegos Infantiles 1
3	H-326109-1996	281.69 m ²	Area Facilidades Comunal 1
4	H-326111-1996	468.04 m ²	Area Comunal
5	H-326113-1996	280.00 m ²	Parque

- C. SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE PROCEDA EN LA MISMA ESCRITURA PÚBLICA DE SEGREGACIÓN Y TRASPASO, CON LA SOLICITUD DEL LEVANTAMIENTO DE LA HIPOTECA LEGAL CONSTITUIDA POR MEDIO DE LA LEY N°9024 BAJO LAS CITAS 2017-569739-01-0574-001 EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE ROGACIÓN Y AL PRINCIPIO DE INTERÉS PÚBLICO Y DE LA AFECTACION DEMANIAL BAJO LAS CITAS 2013-279243-01-0007-001.**

D. SE AUTORIZA AL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL A COMPARECER ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1317-2021

Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Fecha: 14-09-2021

Sesión: 116-2021

Asunto: Remite DAJ-0293-2021 referente a Segregación y traspaso de áreas públicas de Urbanización Tenerife, ubicada en San Francisco, a nombre de la Municipalidad de Heredia. AMH-0903-2021.

“ ... ”

CON BASE EN EL DAJ-293-2021 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. INSTRUIR Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE DE FORMA UNILATERAL SEGÚN EL CRITERIO C-190-2015 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA CIRCULAR RIM-008-2015 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO DEL REGISTRO NACIONAL, GESTIONE EL TRASPASO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS CUANDO LA SOCIEDAD DESARROLLADORA DEL PROYECTO URBANÍSTICO SE ENCUENTRE DISUELTA LA RAZÓN SOCIAL.

B. SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO A REALIZAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE SEGRACIÓN Y TRASPASO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

1. FINCA MADRE DEL PARTIDO DE HEREDIA FOLIO REAL 156778 DERECHO 000 NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR, SITUADA EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, LINDEROS: NORTE: MANUEL FEDERICO CARTIN PANIAGUA, SUR: ALFONSO JARA JARA, ESTE: COMPAÑIA AGRICOLA LA CAÑADA, JENNY SAENZ QUESADA, OESTE: CALLE PÚBLICA. MIDE: TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CON SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, PLANO (PADRE) H-0422151-1997. PROPIETARIO: DESARROLLOS JALCI SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-168187, DISUELTA POR LEY DE IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS N°9024.

2. DE ESE INMUEBLE REALIZAR LA SEGREGRACIÓN DE LAS AREAS DESCRITOS EN EL CUADRO SIGUIENTE:

Nº	PLANO CATASTRADO	AREA	NATURALEZA
1	H-502088-1998	280. 88 m ²	Facilidades Comunes
2	H-502090-1998	396. 10 m ²	Juegos Infantiles
3	H-502091-1998	345. 59 m ²	Facilidades Comunes
4	H -502092-1998	533. 09 m ²	Facilidades Comunes
5	H-507315-1998	567. 75 m ²	Parque
6	H-507317-1998	1,008. 25 m ²	Juegos Infantiles
7	H-517585-1998	319. 80 m ²	Juegos Infantiles

C. SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE PROCEDA EN LA MISMA ESCRITURA DE SEGREGRACIÓN Y TRASPASO A SOLICITAR EL LEVANTAMIENTO TANTO DE LOS GRAVAMENES DE EMBARGOS PRACTICADOS EN LA FINCA 4-156778-000, DE LAS CITAS 466-12080-01-0004-001 Y 471-12956-01-0003-001 DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN VENCIDAS DESDE EL AÑO 2009 POR EL PERÍODO LEGAL DE PRESCRIPCIÓN DE 10 AÑOS. HIPOTECA LEGAL, LEY 9024 CITAS 2017 -596892-01-0439-001, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE ROGACIÓN Y AL PRINCIPIO DE INTERÉS PÚBLICO Y AREA DE AFECTACION DEMANIAL, CITAS 2013-279243-01-0013-001 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2013.

D. SE AUTORIZA AL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL A COMPARECER ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 63-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 063-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. INSTRUIR Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE DE FORMA UNILATERAL SEGÚN EL CRITERIO C-190-2015 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA CIRCULAR RIM-008-2015 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO DEL REGISTRO NACIONAL, GESTIONE EL TRASPASO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS CUANDO LA SOCIEDAD DESARROLLADORA DEL PROYECTO URBANÍSTICO SE ENCUENTRE DISUELTA LA RAZÓN SOCIAL.

B. SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO A REALIZAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE SEGRACIÓN Y TRASPASO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

1. **FINCA MADRE DEL PARTIDO DE HEREDIA FOLIO REAL 156778 DERECHO 000 NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR, SITUADA EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO, LINDEROS: NORTE: MANUEL FEDERICO CARTIN PANIAGUA, SUR: ALFONSO JARA JARA, ESTE: COMPAÑIA AGRICOLA LA CAÑADA, JENNY SAENZ QUESADA, OESTE: CALLE PÚBLICA. MIDE: TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CON SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, PLANO (PADRE) H-0422151-1997. PROPIETARIO: DESARROLLOS JALCI SOCIEDAD ANÓNIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-168187, DISUELTA POR LEY DE IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS N°9024.**

2. **DE ESE INMUEBLE REALIZAR LA SEGREGRACIÓN DE LAS AREAS DESCRITOS EN EL CUADRO SIGUIENTE:**

N°	PLANO CATASTRADO	AREA	NATURALEZA
1	H-502088-1998	280. 88 m ²	Facilidades Comunes
2	H-502090-1998	396. 10 m ²	Juegos Infantiles
3	H-502091-1998	345. 59 m ²	Facilidades Comunes
4	H -502092-1998	533. 09 m ²	Facilidades Comunes
5	H-507315-1998	567. 75 m ²	Parque

6	H-507317-1998	1,008. 25 m ²	Juegos Infantiles
7	H-517585-1998	319. 80 m ²	Juegos Infantiles

C. SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE PROCEDA EN LA MISMA ESCRITURA DE SEGREGACIÓN Y TRASPASO A SOLICITAR EL LEVANTAMIENTO TANTO DE LOS GRAVAMENES DE EMBARGOS PRACTICADOS EN LA FINCA 4-156778-000, DE LAS CITAS 466-12080-01-0004-001 Y 471-12956-01-0003-001 DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN VENCIDAS DESDE EL AÑO 2009 POR EL PERÍODO LEGAL DE PRESCRIPCIÓN DE 10 AÑOS. HIPOTECA LEGAL, LEY 9024 CITAS 2017 -596892-01-0439-001, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE ROGACIÓN Y AL PRINCIPIO DE INTERÉS PÚBLICO Y AREA DE AFECTACION DEMANIAL, CITAS 2013-279243-01-0013-001 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2013.

D. SE AUTORIZA AL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL A COMPARECER ANTE LA NOTARIA DEL ESTADO PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 064-2021 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente
Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria
Mauricio Chacón Carballo, Regidor Propietario

Ausente: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria

Secretaria Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisión

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 22 de setiembre del 2021 a las diez horas con cinco minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-522-2021//SCM-999-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal//MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 26-04-2021//19-07-2021

Sesión: 084-2021//104-2021

Asunto: Remite DIP-0136-2021 referente a solicitud de donación de juegos infantiles CEN IMAS. AMH-0387-2021 //Remite DIP-0252-2021 referente a solicitud de donación de juegos infantiles al Cen Cinai de Santa Cecilia de Heredia. AMH-0641-2021

“ ... ”

CON BASE EN EL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA DONACIÓN DEL PLAY GROUND AL CEN CINAI DE SANTA CECILIA DE HEREDIA CON BASE EN EL DIP-136-2021. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 64-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.064-2021 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA DONACIÓN DEL PLAY GROUND AL CEN CINAI DE SANTA CECILIA DE HEREDIA CON BASE EN EL DIP-136-2021. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Margarita Murillo vota negativamente.

La regidora Patricia Rodríguez y la regidora Ana Yudel Gutiérrez votan negativamente la declaratoria de acuerdo definitivo.

2. Remite: SCM-604-2021

Suscribe: M.I.I. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal a.i

Fecha: 10-05-2021

Sesión: 088-2021

Asunto: Remite oficio GIR-70-2021 y GIR-66-2021 referente a solicitud de donación de un equipo de compostaje doméstico para el Centro de Convenciones de Costa Rica del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), 3 equipo de compostaje doméstico para la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, Dirección Regional Norte. AMH-0418-2021

“ ... ”

CON BASE EN EL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y EL OFICIO GIR-066-2021 y GIR-070-2021 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA DONACIÓN DE LAS COMPOSTERAS GRANDES MODELO JK400, CON RECIPIENTE DE HIERRO GALVANIZADO CON PINTURA ANTICORROSIVA, AISLANTE TÉRMICO, CAPACIDAD 400 LITROS CON UN PRECIO APROXIMADO DEL EQUIPOES DE 670.000

COLOES A FAVOR DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE COSTA RICA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO Y PARA LA DIRECCION NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL, DIRECCIÓN REGIONAL NORTE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 64-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.064-2021 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA DONACIÓN DE LAS COMPOSTERAS GRANDES MODELO JK400, CON RECIPIENTE DE HIERRO GALVANIZADO CON PINTURA ANTICORROSIVA, AISLANTE TÉRMICO, CAPACIDAD 400 LITROS CON UN PRECIO APROXIMADO DEL EQUIPO ES DE 670.000 COLOES A FAVOR DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO Y PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL, DIRECCIÓN REGIONAL NORTE. APROBADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Margarita Murillo y la regidora Patricia Rodríguez votan negativamente.
La regidora Ana Yudel Gutiérrez vota negativamente la declaratoria de acuerdo definitivo.

3. Remite: SCM-900-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 28-06-2021

Sesión: 099-2021

Asunto: Remite CA-PRMH-06-2021 referente a solicitud donación equipo Hand Held para la Municipalidad de Santa Cruz y Municipalidad de San Pablo de Heredia. AMH-0569-2021

“ ... ”

CON BASE EN EL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y EL OFICIO CA-PRMH-06-2021 EN LA QUE SE RECOMIENDA LA DONACIÓN DE CINCO HAND HELD, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER LA PROPUESTA DE DONACIÓN DE LOS ACTIVOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) DONAR A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DOS HAND HELD CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS; CÓDIGO: 0005963, SERIE: 16763620109 Y CÓDIGO: 0005460, SERIE: 18784320437.

B) DONAR A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ TRES HAND HELD CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS; CÓDIGO 0007851 Y SERIE 18763370035, CÓDIGO 0005465 Y SERIE 16940740010; CÓDIGO 0005452 Y SERIE 16763620104

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 64-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

El regidor Paulino Madrigal deja claro que respeta el trabajo de Teresita Granados, que es una gran profesional, hace un trabajo maravilloso y merece el apoyo de este Concejo. Indica que lo dice siempre y lo mantiene. Agrega que vio el informe en la tarde y no pudo conversar con ella. Con respecto a la donación al ICT considera que es una institución grande, tiene muchos recursos y por ahí va esta intervención, ya que cuando se ha tenido que ser solidario con otra institución como SINAC no lo ha sido y depende el turismo de SINAC. Turismo derrocha recursos, pagan los turistas un impuesto de 15 dólares y eso se gasta en el extranjero. Piden ayuda a Turismo y no se las dan. Solo el 12 % de esos anuncios vienen a Costa Rica. Cuando SINAC pide ayuda al ICT no presta ayuda, es poco solidario y no necesita que este municipio de la compostera, como por ejemplo al Cen Cinai y centros educativos. Considera que se puede redestinar a otras instituciones que están escasas de recursos y podemos colaborar de buena manera. Lo de Teresita responde a una solicitud y no sabe si hubo un análisis mas allá.

El regidor David León señala que la intervención va en la misma línea del regidor Paulino Madrigal. Indica que incluso hizo una consulta en la tarde a la Licda. Quirós. No le queda claro el interés público de donación al Centro de Convenciones y como se ve beneficiada la comunidad con esta donación. Podrían haber centros educativos que se pueden beneficiar y se podría dar ese interés público. Hace la consulta a la Licda. Priscia Quirós, aunque reconoce que debió hacerla con más antelación. Le gustaría tener claro cuales son los criterios para donar a otras municipalidades. Está de acuerdo en el trabajo

interinstitucional, que los municipios puedan trabajar en coordinación, ser solidarios y se vean beneficiados con la donación de activos que no van a aprovechar, pero es importante tener claro como Concejo, cuales son los criterios para definir a que municipalidades se les hace donación. No entiende como la municipalidades a miles de kilómetros se enteran de donaciones y se da esto. Es importante conocer cuáles son las vías y comunicaciones de cómo se enteran los municipios de los activos a donar, por tanto le pide a la administración conteste esto.

El regidor Daniel Trejos señala que el tema de donaciones se analizó en la comisión. Se dijo que estos temas fueran en un solo informe para discutir el artículo 71 del Código Municipal ya que están facultados para hacer donaciones, pero no establece mayores requisitos. Como las municipalidades e instituciones acceden a la Municipalidad de Heredia ya se había explicado en alguna oportunidad y dijo el señor Alcalde que existe un chat de alcaldes y existe comunicación directa y de manera informal, de esa manera los alcaldes consultan, envían un correo de solicitud y quien tenga el recurso se lo facilita y por eso tenemos hoy dos municipalidades de Heredia. Se tiene el equipo y de acuerdo al artículo 71 se decide si se da o no. Igual con las juntas de educación o administrativas. Existe una comunicación previa y aquí se revisa si cumple y aquí se dice si se da o no se da.

La Licda. Priscila Quirós explica que con respecto a la donación al centro de convenciones, hablaba con el presidente de la Comisión de Gobierno y Administración y dice que aunque se indique en el acuerdo se debe excluir el nombre de Centro de Convenciones y dejar solo el ICT, porque solo es entre instituciones públicas. Lo que dice el regidor David León en el manejo de Integración de Residuos Sólidos es dar colaboración, promover y formar que haya una clasificación de residuos y crear la cultura de reciclar y el uso de estos equipos. El ICT es una institución como otras instituciones públicas, pero nosotros dentro del presupuesto se tienen metas y se tiene la posibilidad de colaborar más, de manera que más allá de ser un tema económico es la formación en el manejo de los residuos sólidos. Se busca que estas instituciones tengan esta colaboración del municipio. Puede ser que no ayuden al SINAC pero es un tema de terceros y no tenemos parte, pero nosotros debemos invertir en un adecuado manejo de residuos sólidos. No se debe dejar de lado la obligación de generar esta cultura en toda la población, porque es un tema de la población y el cambio de conducta a la hora de desechar y saber manejar los residuos, de manera que se deben manejar en diferentes espacios. Es un eje y son provisiones que tienen el Gobierno Local. Cuando Teresita recomienda es porque hay recursos y está dentro del plan, además se hace conforme vienen las solicitudes. Agrega que tenemos una marca institucional y cada vez que hacemos esto, tenemos una marca institucional. Aquí la municipalidad puede generar una proyección de cultura que se busca y este centro está dentro del cantón.

El regidor Paulino Madrigal señala que lo que dijo está en informes del ICT, dio datos científicos y no es una mera opinión. Comparte el criterio del presidente sobre la necesidad de hacer esto, pero sigue siendo posible, hacer esa misma sensibilización en los centros con más necesidad, porque el ICT no tiene esa necesidad. Sería enfocarse en los centros educativos, cen cinai, ebais, entre otros. Ese equipo es grande pero no gigantesco. Se puede hacer la sensibilización en el Centro de Convenciones de otras maneras. La intención es buena, pero el público que está ahí no necesariamente es público de Heredia. Es importante la reflexión sobre esta donación.

El regidor David León da lectura al significado de clientelismo. Señala que aquí como Concejo se autoriza en determinando momento la donación de una patrulla en Paquera y ¿para qué sirvió?, para clientelismo político. Sin acuerdo de este Concejo, porque no se declaró en comisión a nadie para ir a paquera y no hay criterios para donaciones, fue una delegación a entregar ese bien. Pensar que porque hay un chat, se dé un bien y se comente, es realismo mágico. Deja patente que se siguen haciendo donaciones y se puede prestar a clientelismo político.

La Presidencia explica que cuando empezaron la gestión tuvieron un trámite de donación de sillas, por tanto su persona fue hablar con el señor Enio Arrieta y Ronald Oses y pregunto lo que expone el regidor David León. El señor Ronald Oses le comentó que tiene un listado de instituciones y comunican de acuerdo al artículo 17 que están en donación, por tanto reciben la solicitud manifestando interés y a partir de ahí se trabaja. Hay solicitudes expresas a las municipalidades con mayor recursos para que les donen. Se averiguo ese proceso, de manera que hay vías formales de comunicación para donar entre instituciones.

El regidor Carlos Monge señala que le hace gracia como se habla de clientelismo político y no se bajan de esa carreta. Lee la publicación que se hizo en las redes el 22 de julio y se habla sobre la entrega de un vehículo a Paquera. No hay clientelismo se agradecio la acción y no se dice que tramito el Partido Nueva República. Antes de su participación agradeciendo la donación de equipo que es importante en la zona, el mismo regidor Paulino Madrigal dijo que se alegraba de esa donación, porque sabe de las necesidades

que hay en la zona. Es fácil hablar cuando no existe clientelismo. Pide que trabajen por el cantón, porque la campaña paso hace año y medio. Se puede ayudar a los Chiles a Upala y otros municipios. Es oportuno hablar las cosas tal y como son. En la próxima semana tendrán un informe de Paquera sobre la donación y la ayuda a la intendencia.

El regidor Paulino Madrigal expresa que se une a las palabras del regidor David León, porque es importante saber como se hacen las donaciones. Sostiene lo que expreso sobre la donación a Paquera, ya que conoce a Paquera y conoce la organización de Paquera y se ha hecho un trabajo interesante a nivel comunal. Es claro y se desmarca de lo que dice el regidor Carlos Monge en que va a avalar las formas en como se hacen. Dijo que se necesita y quiere saber si fueron funcionarios a esa entrega, porque ese no era el acuerdo, por Tabnto es importante saber cómo fueron y quienes fueron. Si se autoriza para hacer política eso está mal. Apoya los buenos proyectos, pero por transparencia es importante dejar claro como se entregan y de donde vienen y quienes van. Muchas veces no se sabe quien entrega y es el Concejo en pleno quien entrega, de manera que es importante saber como se forma esa delegación y debe decirse.

La regidora Margarita Murillo expone sobre el compartir del regidor Carlos Monge sobre las donaciones, que se debe hacer un proceso justo y transparente. Se deben hacer donaciones y colaboraciones entre municipios y el cuestionamiento que se hace, es para que sea un proceso justo y que haya transparencia, de manera que no hayan juicios que luego trae a colación otros procesos. De igual forma, ve inaugurando al PUSC, PLN y NR y qué paso con el resto del Concejo, por tanto, ahí se entra en un clientelismo. Se sigue en un trabajo político porque para eso está, aquí todos están en el mismo proceso y hoy se evidencia que no ha habido un debido proceso.

El regidor David León indica que el partido Sentir Heredia voto a favor de la donación a Paquera y no ha votado en contra ninguna donación. Hay que establecer criterios para ver a quién se dona y a quien no. Hay que establecer como se hace la priorización. El tema es que después ir a tomar fotos y lo cuestiona el propio diputado de Nueva República por Heredia no está bien. Aquí hay un tema de ser consecuentes en la vida. No se puede ir negando las acciones. No fue una publicación en el perfil personal, fue en la página política donde se promueve como figura política. Se le olvida cuáles son los 5 pasos de la confesión, por tanto le solicita que haga un propósito de enmienda y no haga clientelismo.

El regidor Mario Rodríguez consulta a la Licda. Priscila Quirós ya que ve la necesidad a partir de criterios con respecto al proceso que es necesario tener requisitos y luego filtrar en orden de prioridad, indistintamente si es compostera u otro equipo. La consulta es sobre que recomendación se puede dar, para que el Concejo Municipal realice para tener este proceso de filtro y priorizar las donaciones y no tener una discusión, porque es loable y no es vestirse de clientelismo, para evitar ante la ciudadanía esos comentarios, sobre todo cuando se trata de fondos públicos. Por otro lado, manifiesta que es importante que se envíen las invitaciones a todo el Concejo cuando se inaugura algo que es aprobado por el Concejo ya que es bueno celebrar cuando se aprueba algo para la comunidad. En resumen son dos temas, el mecanismo para filtrar y luego la inclusión en cualquier otra inauguración o actividad en nombre de la Municipalidad y este Concejo.

El regidor Santiago Avellan llama al orden, ya que están en un informe y cuando se propone algo, hay que hacerlo por medio de mociones, ya que deben ajustarse al orden. Solicita que dejen ya de hablar de donaciones, porque se tienen herramientas para trabajar y no deben salirse del tema que les atañe.

El síndico Mauricio Vargas señala que es muy importante preguntar para que se hacen donaciones. El hand held es importante y este municipio es solidario. Hay municipios que trabajan con las uñas y Heredia es solidario en ese sentido y hay normas sobre eso y se puede reglamentar. En cuanto a para que la compostera y uso de la compostera, la responsabilidad del manejo de la basura es de la Municipalidad y por eso tiene metas en ese sentido. Con esto se disminuye la huella del carbono. Es importante entender la idea y la forma y lo que se hace es mejor con respecto a la ley de residuos sólidos. Hay un beneficio para el planeta y ahí están los programas de la municipalidad, que se deben cumplir, por tanto la idea es instruir a la gente para que no vote los desechos y sean utilizados, ya que eso es lo importante.

La regidora Margarita Murillo consulta sobre, en que otros espacios pueden construir, si como órgano colegiado es solo aquí, en el Concejo. Agrega que no es un tema solo de ejecutividad, porque entre todos construyen, por tanto no comparte lo que se expone, ya que este es un espacio para analizar y es una responsabilidad que tienen. Considera que hay que revisar los procedimientos para donar y hay que arreglarlo y se arregla en el Concejo. El Informe tiene muchas aristas y aquí les corresponde construir.

La Licda. Priscila Quirós señala que ya se ha hablado de este tema sobre regulación de las donaciones. Se ha dicho que generar todo un trámite para donar una silla es más largo el proceso y la necesidad es urgente. Se ha descartado esto, por eso de llevar a una regulación. Se pueden dar parámetros por medio

de un reglamento. Se puede decir a todos los gobiernos locales de Heredia, lo que hay disponible o poner en un link de la Municipalidad y estos son ejemplos. Debe estar regulado, como se comunica y como se recibe la solicitud y eso se puede reglamentar. Se puede plantear por medio de una moción o que la administración haga una regulación para la asignación de estos bienes. Las necesidades son urgentes de recibir, así como liberar espacio, por tanto esto debe ser mas práctico y que no sea tan burocrático. Se puede pedir a la administración o presentar una moción en tal sentido. En la solicitud de invitación a todos, la recomendación es que tendrían que hacer una recomendación para que se instruya a Comunicación y a la Alcaldía que cuando se de la inauguración o un acto oficial de donación el Concejo sea invitado en pleno y cada quien decide si asiste o no. El Concejo es el órgano de mayor representatividad a nivel de la comunidad.

El regidor Santiago Avellan explica que el camino correcto para propuestas es hacer mociones. Si agarran la información para otro tema se vota el informe y no avanzan nada. La idea es discutir propuestas y generar acuerdos y decisiones. Se deben abocar al tema en discusión como esta reglado. Por otro lado aclara que lo llamaron de la Junta Administrativa del Hogar de Ancianos y no tiene la culpa que no invitaran a otros. Lo invitaron y con gusto asistió. Si los invitan de una institución, eso se sale de las manos. Reitera, fue invitado por ellos, pero no por un ente oficial de este municipio.

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.064-2021 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

A. DONAR A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DOS HAND HELD CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS; CÓDIGO: 0005963, SERIE: 16763620109 Y CÓDIGO: 0005460, SERIE: 18784320437.

B. DONAR A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ TRES HAND HELD CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS; CÓDIGO 0007851 Y SERIE 18763370035, CÓDIGO 0005465 Y SERIE 16940740010; CÓDIGO 0005452 Y SERIE 16763620104

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Margarita Murillo vota negativamente.

La regidora Ana Patricia Rodríguez y la regidora Ana Yudel Gutiérrez votan negativamente.

La regidora Patricia Rodríguez justifica su voto y señala que falta una reglamentación y es necesario poder elaborar este procedimiento en forma más transparente. Todas y todos abogan por la transparencia y quieren hacer las cosas de la mejor forma posible. Votó positivamente en comisión, pero es necesario hacer ese llamado de atención y enderezar las cosas.

La regidora Margarita Murillo indica que votó negativamente como una forma de hacer un llamado fuerte porque no hay claridad en el proceso de donaciones. No se sabe en qué se basó esta donación y es una forma de enmendar, porque si no existe este proceso debemos cuidarnos y gestar la transparencia, para que no hayan más vacíos y rechazar para que se haga este reglamento.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que votó negativamente. Sin embargo subraya que respaldan la labor de Teresita Granados una excelente profesional, ya que saben que ella reúne cualidades y calidades, más sin embargo les parece que podrían hacer donaciones y llegar a grupos organizados y personas de mayor vulnerabilidad. Hay instancias a las que se pueden acompañar en estos procesos y Teresita lo hace desde los escasos recursos y desde la seriedad e integridad profesional.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:15 p.m. y se reinicia la Sesión al ser las 8:25 p.m.

5. Informe N° 066-2021 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente
Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria
Mauricio Chacón Carballo, Regidor Propietario

Ausente: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria

Secretaria Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisión

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 22 de setiembre del 2021 a las diez horas con cinco minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-967-2021

Suscribe: Lic. Oscar Vega Hernández – Director Administrativo Comité Cantonal de Deportes de Heredia

Fecha: 12-07-2021

Sesión: 102-2021

Asunto: Remite actas pendientes de aprobación. ADM-037-2021 N° 00114-2021

“ .. ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DADO QUE ES COMPETENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE HEREDIA.

B) TRASLADARLO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE HEREDIA PARA LO QUE CORRESPONDA.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “..”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 66-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 16.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 066-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DADO QUE ES COMPETENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE HEREDIA.

B. TRASLADARLO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE HEREDIA PARA LO QUE CORRESPONDA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1003-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 19-07-2021

Sesión: 104-2021

Asunto: Remite PRMH-0294-21 referente a Informe N° 4 correspondiente a las contrataciones adjudicadas por la Proveduría Municipal. AMH-0687-2021

“ .. ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “..”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 66-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 17.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 066-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-1074-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 03-08-2021

Sesión: 107-2021

Asunto: Remite CGLA-006-2021 referente a Informe Seguimiento Plan Implementación 2020-2022 de la Política Pública del Cantón de Heredia, en materia de Gobierno Abierto al I semestre 2021. AMH-0723-2021

“ .. ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “..”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 66-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 18.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 066-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-1143-2021
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
 Fecha: 16-08-2021
 Sesión: 110-2021
 Asunto: Remite informe de acuerdos y traslados correspondientes al año 2021. AMH-0756-2021.

“ ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 66-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 19.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 066-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: SCM-1318-2021
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal, Juan Luis Arguedas Delgado – Sindicato de Empleados Municipales, Alberto Viquez Sancho – Sindicato ANEP
 Fecha: 14-09-2021
 Sesión: 116-2021
 Asunto: Convenio Simple sobre aumento salarial del 1.91% a la base. AMH 891-2021

“ ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE ESTE RUBRO FUI INCLUIDO EN LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04 APROBADA EN LA SESION 116-2021 DEL 16 DE SETIEMBRE DEL 2021. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 66-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 20.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 066-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE ESTE RUBRO FUE INCLUIDO EN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04 APROBADA EN LA SESIÓN 116-2021 DEL 16 DE SETIEMBRE DEL 2021. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Informe N° 067-2021 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente
 Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario
 Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, Regidora Propietaria
 Mauricio Chacón Carballo, Regidor Propietario

Ausente: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria
Secretaria Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisión

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 22 de setiembre del 2021 a las diez horas con cinco minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-790-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 07-06-2021

Sesión: 095-2021

Asunto: Remite oficio DAJ-0186-2021 referente a criterio en relación al proyecto de Ley N° 21.632 “Prohibición de actividades relacionadas con loterías y juegos de azar no autorizados por la Junta de Protección Social y que afectan las utilidades generadas para financiar programas sociales”. AMH-0530-2021

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LO QUE CORRESPONDA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 67-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 21.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 067-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-830-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 14-06-2021

Sesión: 096-2021

Asunto: Remite oficio DAJ-0183-2021 referente a que no se logra justificar legalmente la designación de fondos públicos municipales para el mantenimiento de las áreas verdes del CENCINAI de Santa Cecilia. AMH-0544-2021

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) ACOGER EL DAJ-0830-2021 SOBRE LA IMPOSIBILIDAD INJURIDICA DE PODER COLABORAR CON LA LIMPIEZA DE LAS AREAS VERDES DEL CEN CINAI DE SANTA CECILIA POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN LO QUE CONCIERNE A EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DE LAS ÁREAS PÚBLICAS ENTREGADAS AL DOMINIO MUNICIPAL.

B) INFORMAR DE ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE CEN CINAI, CEN CINAI DE SANTA CECILIA Y A LA VICE ALCALDÍA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 67-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 22.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 067-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. ACOGER EL DAJ-0830-2021 SOBRE LA IMPOSIBILIDAD INJURIDICA DE PODER COLABORAR CON LA LIMPIEZA DE LAS AREAS VERDES DEL CEN CINAI DE SANTA CECILIA POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN LO QUE CONCIERNE A EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DE LAS ÁREAS PÚBLICAS ENTREGADAS AL DOMINIO MUNICIPAL.

B. INFORMAR DE ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE CEN CINAI, CEN CINAI DE SANTA CECILIA Y A LA VICE ALCALDÍA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-866-2021

Suscribe: Laura Fernández González – RE & Procurement – Costa Rica

Fecha: 21-06-2021

Sesión: 098-2021

Asunto: Propuesta de donación de recolectores de colillas de cigarros.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. TRASLADAR A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN TRIBUTARIA PARA QUE ANALICE LA PROPUESTA DE DONACIÓN DE LOS RECOLECTORES DE COLILLAS DE CIGARROS PARA QUE SE REMITA UN INFORME AL RESPECTO SOBRE SI ES VIABLE RECIBIR LA DONACIÓN Y CUALES SERIAN LA ACCIONES PARA LA COLOCACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS RECOLECTORES Y LOS PUNTOS EN LOS QUE SE COLOCARÁN.

B. INFORMAR DE ESTE ACUERDO A LAS PERSONAS INTERESADAS.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 67-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 23.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 067-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. TRASLADAR A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN TRIBUTARIA PARA QUE ANALICE LA PROPUESTA DE DONACIÓN DE LOS RECOLECTORES DE COLILLAS DE CIGARROS PARA QUE SE REMITA UN INFORME AL RESPECTO SOBRE SI ES VIABLE RECIBIR LA DONACIÓN Y CUALES SERÍAN LAS ACCIONES PARA LA COLOCACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS RECOLECTORES Y LOS PUNTOS EN LOS QUE SE COLOCARÁN.

B. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LAS PERSONAS INTERESADAS.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-898-2021

Suscribe: Emmanuel Cerdas Prado

Fecha: 28-06-2021

Sesión: 099-2021

Asunto: Explicaciones de la Municipalidad por vinculación del alcalde con personas investigadas en el Caso Cochinilla y contrataciones arbitrarias.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISION DE TRANSPARENCIA PARA LO QUE CORRESPONDA.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 67-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 24.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 067-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia explica que en horas de la tarde se circularon dos informes, uno de la Comisión de Ambiente que es el No.30 y otro de la Comisión de Hacienda que es el No. 46, por tanto solicita se altere el orden del día para conocerlos, demás dispensarlos del trámite de Asunto Entrado. También solicita alterar para conocer el Informe de la COMAD No.13 y de igual forma dispensarlo del trámite de Asunto Entrado.

ACUERDO 25.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el Informe No.30 de la Comisión de Ambiente, el Informe No.46 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y el Informe No.13 de la COMAD, así mismo se acuerda dispensarlos del trámite de Asunto Entrado.

PUNTO 1. Informe No. 46-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Presentes: Mauricio Chacón Carballo – Regidor Propietario, Presidente.
 Carlos Monge Solano – Regidor Propietario – Suple la secretaría.
 Santiago Avellan Flores – Regidor Propietario.

Ausentes: Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria.
 Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria – Secretaria.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 28 de setiembre del 2021 a las dieciséis horas con veinticinco minutos.

1. Remite: SCM-1105-2021.

Asunto: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.

Sesión N°: 109-2021.

Fecha: 09-08-2021.

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-084-2021 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Junta de Educación Escuela San Rafael de Vara Blanca de Heredia. [AMH-0737-2021](#).

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-084-2021:

“Heredia, 22 de julio del 2021.

Oficio DIP-DT-GPC-084-2021

MBA José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Municipalidad de Heredia

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la JUNTA DE EDUCACION ESCUELA DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Junta antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe

ALONSO
ALBERTO
ALVARADO
OVIEDO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALONSO ALBERTO
ALVARADO OVIEDO
(FIRMA)
Fecha: 2021.07.23
13:59:55 -06'00'

Ing. Alonso Alvarado Oviedo

Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias

Sección de Desarrollo Territorial

aalvarado@heredia.go.cr

CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-084-2021 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACION ESCUELA DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 26.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO. 46-2021 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACION ESCUELA DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-12212676-2021.

Asunto: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.

Sesión N°: 115-2021.

Fecha: 06-09-2021.

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-112-2021 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Ulloa, Heredia. AMH-0867-2021

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-112-2021:

Heredia, 25 de agosto del 2021.

Oficio DIP-DT-GPC-112-2021

MBA José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Municipalidad de Heredia

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE ULLOA DE HEREDIA presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Junta antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe
 ALONSO
 ALBERTO
 ALVARADO
 OVIEDO (FIRMA)
 Firmado digitalmente
 por ALONSO
 ALBERTO ALVARADO
 OVIEDO (FIRMA)
 Fecha: 2021.08.25
 11:31:09 -05'00'
Ing. Alonso Alvarado Oviedo
 Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias
 Sección de Desarrollo Territorial
aalvarado@heredia.go.cr
 CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-112-2021 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE ULLOA DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 27.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO. 46-2021 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE ULLOA DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-1311-2021.

Asunto: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.

Sesión N°: 116-2021.

Fecha: 14-09-2021.

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-114-2021 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD ADI Urbanización La Esperanza de Heredia. AMH-0890-2021.

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-114-2021:

“Heredia, 27 de agosto del 2021.

Oficio DIP-DT-GPC-114-2021

MBA José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Municipalidad de Heredia

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL URBANIZACION LA ESPERANZA DE HEREDIA presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-114-2021 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL URBANIZACION LA ESPERANZA DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 28.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO. 46-2021 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL URBANIZACION LA ESPERANZA DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-1312-2021.

Asunto: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.

Sesión N°: 116-2021.

Fecha: 14-09-2021.

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-116-2021 referente a Calificación de Idoneidad de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia. AMH-0894-2021.

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-116-2021:

“Heredia, 27 de agosto del 2021.

Oficio DIP-DT-GPC-116-2021

MBA José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Municipalidad de Heredia

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe

ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO (FIRMA)
 Fecha: 2021.08.27 15:35:15 -05'00'

Ing. Alonso Alvarado Oviedo
 Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias
 Sección de Desarrollo Territorial
aalvarado@heredia.go.cr
 CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-116-2021 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 29.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME NO. 46-2021 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: SCM-1345-2021.

Asunto: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.

Sesión N°: 119-2021.

Fecha: 20-09-2021.

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-119-2021 referente a Calificación De Idoneidad de la Junta de Educación de la escuela José Figueres Ferrer, Mercedes Norte de Heredia. AMH-0909-2021

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-119-2021:

*“Heredia, 02 de septiembre del 2021.
 Oficio DIP-DT-GPC-119-2021*

*MBA José Manuel Ulate Avendaño
 Alcalde Municipal
 Municipalidad de Heredia*

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la JUNTA DE EDUCACION ESCUELA JOSE FIGUERES FERRER MERCEDES NORTE DE HEREDIA presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Junta antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe

ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO (FIRMA)
 Fecha: 2021.09.02 14:18:07 -05'00'

Ing. Alonso Alvarado Oviedo
 Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias
 Sección de Desarrollo Territorial
aalvarado@heredia.go.cr
 CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-119-2021 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN

RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACION ESCUELA JOSE FIGUERES FERRER MERCEDES NORTE DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 30.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO. 46-2021 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACION ESCUELA JOSE FIGUERES FERRER MERCEDES NORTE DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Remite: SCM-1347-2021.

Asunto: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.

Sesión N°: 119-2021.

Fecha: 20-09-2021.

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-123-2021 referente a Calificación de Idoneidad de la Junta Administrativa del Liceo Los Lagos de Heredia. AMH-0926-2021.

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-123-2021:

“Heredia, 09 de septiembre del 2021.

Oficio DIP-DT-GPC-123-2021

*MBA José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal
Municipalidad de Heredia*

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LOS LAGOS DE HEREDIA presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Junta antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe
ALONSO
ALBERTO
ALVARADO
OVIEDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO (FIRMA) Fecha: 2021.09.09 15:06:53 -06'00'
Ing. Alonso Alvarado Oviedo
Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias
Sección de Desarrollo Territorial
aalvarado@heredia.go.cr
CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-123-2021 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LOS LAGOS DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 31.

ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME NO. 46-2021 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LOS LAGOS DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Remite: SCM-1348-2021.

Asunto: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.

Sesión N°: 119-2021.

Fecha: 20-09-2021.

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-121-2021 referente a Calificación de Idoneidad de la Fundación Mujeres en Rosa. AMH-0929-2021.

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-121-2021:

“Heredia, 08 de septiembre del 2021.

Oficio DIP-DT-GPC-121-2021

MBA José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Municipalidad de Heredia

Estimado señor:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso b, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la FUNDACION MUJERES EN ROSA presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. Por lo cual, se comunica que dichos documentos CUMPLEN según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda APROBAR dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe
 ALONSO
 ALBERTO
 ALVARADO
 OVIEDO (FIRMA)
 OVIEDO (FIRMA)
 Fecha: 2021.09.08
 07:42:27 -0600
 Firmado digitalmente por ALONSO ALBERTO ALVARADO OVIEDO (FIRMA)
Ing. Alonso Alvarado Oviedo
 Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias
 Sección de Desarrollo Territorial
aalvarado@heredia.go.cr
 CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-121-2021 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA FUNDACION MUJERES EN ROSA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 32.

ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME NO. 46-2021 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA FUNDACIÓN MUJERES EN ROSA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 2. Informe No.30-2021 Comisión de Asuntos Ambientales

Presentes: Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria, Presidenta

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria

Ausente: Carlos Monge Solano, Regidor Propietario Secretario

Asesora Legal: Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

Secretaria Comision - Evelyn Vargas Castellón

La Comisión de la Asuntos Ambientales, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión ordinaria celebrada el día jueves 07 de octubre del 2021 a las quince horas.

ARTICULO I **ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS**

1. Remite: SCM-856-2021

Suscribe: Sonia Gonzalez Alvarado

Fecha: 21-06-2021

Sesión: 098-2021

Asunto: Solicitud de corta de unos árboles que se encuentran al frente de su propiedad, sobre la acera, le arreglen la acera y les coloquen una rampa o dos en el lugar.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE GESTION SOCIAL INCLUSIVA Y A LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA LA VALORACION TÉCNICA DE ESTA SOLICITUD EN TEMAS DE ACCESIBILIDAD Y POSIBLE EXCEPCIÓN AL COBRO DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERA POR PARTE DEL MUNICIPIO EN UN PLAZO DE 15 DIAS.

B) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE DIRECCION DE INVERSION PUBLICA PARA QUE HAGA VALORACION SOBRE LA SOLICITUD DE HACER LA ACERA EN UN PLAZO DE 15 DIAS.

C) TRASLADAR AL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL PARA QUE EMITA CRITERIO SOBRE LA CONDICION DE LA CORTA DE ARBOL EN UN PLAZO DE 15 DIAS.

D) CONVOCAR A UNA REUNIÓN PARA EL 28 DE OCTUBRE A LAS 3 PARA ATEDER ALCANCES Y APLICACIÓN DEL DECRETO 38.863MINAE AL LIC. ROGERS ARAYA Y PERSONEROS DEL SINAC. ROGER DEBERA CONVOCARLOS APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 30-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

ACUERDO 33.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.30-2021 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE GESTION SOCIAL INCLUSIVA Y A LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA LA VALORACION TÉCNICA DE ESTA SOLICITUD EN TEMAS DE ACCESIBILIDAD Y POSIBLE EXCEPCIÓN AL COBRO DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERA POR PARTE DEL MUNICIPIO EN UN PLAZO DE 15 DIAS.

B. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE DIRECCION DE INVERSION PUBLICA PARA QUE HAGA VALORACION SOBRE LA SOLICITUD DE HACER LA ACERA EN UN PLAZO DE 15 DIAS.

C. TRASLADAR AL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL PARA QUE EMITA CRITERIO SOBRE LA CONDICION DE LA CORTA DE ARBOL EN UN PLAZO DE 15 DIAS.

D. CONVOCAR A UNA REUNIÓN PARA EL 28 DE OCTUBRE A LAS 3 PARA ATEDER ALCANCES Y APLICACIÓN DEL DECRETO 38.863MINAE AL LIC. ROGERS ARAYA Y PERSONEROS DEL SINAC. ROGER DEBERA CONVOCARLOS

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-858-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 21-06-2021

Sesión: 098-2021

Asunto: Remite DIP-GA-0096-2021 referente a promover la participación de los distintos actores que participan en el municipio en las iniciativas de Bandera Azul. AMH-0562-2021

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 30-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

ACUERDO 34.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.30-2021 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-887-2021
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
 Fecha: 28-06-2021
 Sesión: 099-2021
 Asunto: Remite DIP-GA-0097-2021, referente a informe sobre el posicionamiento final respecto a la Política Nacional de Áreas de Protección de Ríos Quebradas Arroyos y Nacientes 2020-2024. AMH-0579-2021

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 30-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

La regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que hoy 11 de octubre es el "Día internacional de la Niña" y es importante asegurar la integridad de las niñas, que su decisión y vocación sea respetada. Con respecto al informe de Asuntos Ambientales agradece que los apoyaran con la alteración, porque son casos que están atrasados. El tema principal es una solicitud de valoración de un árbol que ha deteriorado la acera y con ello afecta la autonomía de la persona, en el primer punto y el segundo es una consideración final, ya que se ha hecho una articulación con diferentes instancias de la administración, porque el tema de retiros de los ríos, que es una política muy compleja y para que el Lic. Rogers Araya construya el criterio final hacen falta unos insumos que solicitamos y que ahora recordamos. Eso es básicamente y agradecen el apoyo.

ACUERDO 35.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.30-2021 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 3. Informe No.13-2021 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario, Presidente.
 Amalia Lucía Jara Ocampo, Regidora Propietaria.
 Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria - Secretaria.

Asesoras y Secretaria de comisiones:

Licda. Lidia Chacón Fallas – Oficina de Inclusión Laboral para Personas con discapacidad
 Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.
 María José González Vargas – Secretaria de Comisiones.

La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 23 de agosto del 2021 a las quince horas con cuarenta y cinco minutos.

1. Asunto: SCM-642-2021.
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
 Sesión N°: 089-2021.
 Fecha: 17-05-2021.

Asunto: Remite CFU-0128-2021 referente a informe de estado sobre trámite de inspección y notificación que se le concedió a la empresa Zumbi La Joya R.L., para que eliminara un portón que se ubica en calle pública. AMH-0451-2021

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, LO SIGUIENTE:

A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LOS INFORMES SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONTROL FISCAL URBANO, Y LAS ACCIONES QUE SE HAN TOMADO AL RESPECTO.

B. ENVIAR COPIAR DEL ACUERDO A LOS INTERESADOS.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 13-2021 AD-2020-2024 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.”

ACUERDO 36.

ANALIZADO EL INFORME NO.13-2021 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LOS INFORMES SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONTROL FISCAL URBANO, Y LAS ACCIONES QUE SE HAN TOMADO AL RESPECTO.

B. ENVIAR COPIAR DEL ACUERDO A LOS INTERESADOS.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Patricia Rodríguez explica que hace varios días la Presidencia les hizo llegar a todos los miembros del Concejo una invitación, por tanto envió una nota con una solicitud, de ahí que pide la alteración del orden del día para ver el documento por las fechas que ahí se indican.

ACUERDO 37.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día, para conocer solicitud que presenta la regidora Patricia Rodríguez, con respecto al “VIII Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Regionales 2021”, invitación que fue dirigida por el señor Presidente Municipal el día 11 de agosto de 2021, a los correos institucionales de las regidurías.

La regidora Patricia Rodríguez explica que el evento se realiza del 18 al 24 de octubre y de su parte cubre gastos, seguros y todo lo que conlleva el viaje. Agrega que en otros municipios han declarado la participación de carácter oficial, de manera que en esa línea presenta su solicitud, y procede a dar lectura, para mayor comprensión, por tanto se transcribe en forma literal.

*“Doctor
Mauricio Chacón Carballo
Presidente Concejo Municipal
Heredia, Cantón Central
SD.*

Estimado señor:

La suscrita Ana Patricia Rodríguez Rodríguez, cédula 2-0450-0983, en mi condición de Regidora Propietaria representante del Partido Acción Ciudadana, ante usted con el debido respeto solicito se me otorgue permiso y se declare de interés oficial mi participación en el “VIII Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Regionales 2021”, invitación que fue dirigida por su persona el día 11 de agosto de 2021, a nuestros correos institucionales.

Los temas para tratar son de especial importancia para el municipio y para nuestra función de regidores, sito: “Las Ciudades y Municipios con destinos turísticos y la inversión municipal en proyectos de obras de infraestructura local”, conocimientos que serán aprovechados en nuestro cantón. Los temas por desarrollar son los siguientes:

- ✓ Los Proyectos de las Administraciones Locales en infraestructura vial y espacios públicos.*
- ✓ Las Ciudades Patrimonio y el Turismo Cultural.*
- ✓ La gestión Municipal y la movilidad urbana.*
- ✓ Las Alianzas Público- Privadas para el Desarrollo Local.*

La importancia que revisten los temas en nuestro municipio permitirá un mayor fortalecimiento del desarrollo local.

Cordialmente,

*Licenciada
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez”*

Continúa indicando la regidora Rodríguez: “Hoy, en el marco de la celebración del día de la niña, un saludo muy cariñoso a todas las niñas de Heredia y de Costa Rica. Reiterar el compromiso de la fracción del Partido Acción Ciudadana con la defensa de los Derechos de todas las niñas para que vivan una vida plena, libre de acoso y violencia, y con acceso a educación de calidad. Nuestro compromiso lo es también con la realización de acciones positivas que permitan cerrar las brechas de género.

Por acá también hago la indicación de que yo he participado en capacitaciones con la Universidad de Costa Rica, el IFED, la RECOMM, el IFAM, la Procuraduría, Avance Learning, el Ministerio de Economía Industria y Comercio, con la ONU, la OEA, el Archivo Nacional, la UNED, el Colegio de Abogados, y demás, verdad.

Estas capacitaciones; las he realizado en horas hábiles, en la noche, incluso fines de semana, como saben soy una profesional independiente, pues tengo esa facilidad de en el día también capacitarme, cuando así ha sido. Las que han sido gratis, pues obviamente no he tenido que asumir ese costo, en las que han tenido un costo económico, pues lo he cubierto con mi dinero, verdad.

Tanto gastos principales como accesorios de la capacitación, esta, que yo estoy solicitando la declaratoria de interés oficial los estaría cubriendo yo. Les indicó por acá que no estaría haciendo incurrir al municipio en ningún tipo de gasto, en ninguna responsabilidad, como les decía, yo llevo todos los seguros, principales accesorios y todo lo demás, por lo que la municipalidad no tendría ninguna responsabilidad civil y en todo caso, yo Patricia Rodríguez exoneró a la municipalidad de Heredia, de cualquier responsabilidad en ese sentido y así quiero que quede constanding en el acta. Declaró que no estoy solicitando ninguna suma por viáticos u otro gasto y que renunció desde ya, de manera irrevocable a cualquier momento por viáticos.

La solicitud de permiso y la declaratoria se enmarca dentro del objetivo número cinco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el cual es lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Sabemos que ya se han realizado algunos avances, pero todavía falta. Y por lo general, cuando estamos las mujeres en procesos de capacitación con la RECOMM y con otras organizaciones, siempre se nos dice, bueno, sí queremos que las mujeres participen en política, pero queremos que las mujeres se capaciten, verdad.

Queremos que las mujeres pues, den lo mejor de ellas y que estén siempre preparadas. Esta invitación que se nos hace es precisamente al “VIII Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Regionales 2021” y los temas que se verán fueron los que enumeré al inicio; son los Proyectos de las Administraciones Locales en infraestructura vial y espacios públicos, las Ciudades Patrimonio y el Turismo Cultural, la Gestión Municipal y la Movilidad Urbana, las Alianzas Público Privadas para el Desarrollo Local.

Yo igual compañeros y compañeras podría irme sin necesidad de esta declaratoria de interés oficial, sin embargo, me parece una gran oportunidad para el municipio de que cuando yo regrese, poder brindar todos los informes y toda la capacitación que yo reciba. En realidad no estoy pidiendo ninguna zona económica, ni nada por el estilo, pero sí la declaratoria de interés oficial de la gira.

Más bien ahí tal vez doña Priscila nos ilumina o nos asesora como debería ser el acuerdo, para que todo quede de la mejor manera posible. Muchas gracias, señor Presidente, quedó atenta a cualquier duda.

La Presidencia consulta a la Lic. Priscila Quirós sobre este procedimiento ya que es la primera vez que se hace esta gestión, por tanto es importante conocer sobre como se redacta el acuerdo, ya que considera que es declarar en comisión a la regidora Rodríguez para que participe en la actividad de este nivel.

La Licda. Priscila Quirós señala que los regidores no requieren permiso para ausentarse del Concejo Municipal y por un espíritu de coordinación, informan cuando faltan. El Concejo Municipal para una actividad de una semana no debe dar permiso. La declaratoria en comisión era una previsión en la norma anterior y eso significaba que si representaba intereses municipales y si era regidor propietario, suplía el suplente, pero se eliminó con el nuevo reglamento. Aquí no se hace ninguna erogación de fondos porque ella cubre el costo del viaje. Sí pueden valorar que un regidor pueda tener una participación oficial y que sea de interés del municipio y apoyan la participación de la regidora Patricia Rodríguez en la actividad realizada por líderes globales y es la declaratoria que se puede hacer. Es importante que tenga la certificación que es regidora de la Municipalidad de Heredia. Eso es lo que pueden determinar, sin perjuicio de que tengan contenido, se puede hacer la solicitud de cobertura de gastos para uno o varios regidores y el Concejo autorice esa erogación de gastos con cargo al rubro de capacitación.

La regidora Margarita Murillo señala que la idea es que se acuerde que vaya como representante de este Concejo Municipal al evento que participa.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez agradece su iniciativa y su compromiso ya que la agenda es muy importante. Se suma al respaldo de su solicitud. Por otro lado señala que hay temas que se obvian y esos temas son muy vigentes y siempre con enfoque de género, de ahí que es una oportunidad invaluable y para este Concejo quien deposita en ella esa representación.

La Presidencia da lectura al acuerdo que escribe la Licda. Priscila Quirós en el chat de la plataforma, el cual dice: “Apoyar la participación de la Licda. Patricia Rodríguez R., Regidora Propietaria en la participación del evento denominado “...” en su condición de autoridad local del Cantón Central de Heredia.” Indica que es importante que la regidora Patricia Rodríguez venga y exponga sobre las experiencias de éxito y que podemos implementar acá.

ACUERDO 38.

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LA LICDA. ANA PATRICIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ – REGIDORA PROPIETARIA EN EL EVENTO DENOMINADO VIII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES 2021, EN SU CONDICIÓN DE AUTORIDAD LOCAL DEL GOBIERNO LOCAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA Y POSTERIOR AL EVENTO PRESENTE UN INFORME PARA CONOCER EN EL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez explica que presentan una moción en apoyo de la protección y resguardo ambiental de la cuenca del Río Virilla, para tratar de acompañar este proceso. Agrega que hay un grupo organizado que lidera el proceso de restauración del Río Virilla, mañana hay un encuentro o espacio en los tribunales y mañana es la audiencia. Una forma de acompañar es esta moción que han presentando que busca al final ofrecer un voto de apoyo a esta lucha y consolidar una comprometida tarea en el tema de medio ambiente.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 9:10 p.m. y se reinicia la Sesión al ser las 9:15 p.m.

La Presidencia señala que se va a someter a votación la alteración, para conocer la moción que se está presentando y si no se altera se estará conociendo la próxima semana.

ACUERDO 39.

ALT. SE somete a votación la alteración del orden del día, para conocer la moción que presenta la regidora Ana Yudel Gutiérrez en apoyo de la Protección y Resguardo Ambiental de la Cuenca del Río Virilla, la cual se **RECHAZA POR MAYORÍA.**

La regidora Amalia Jara, Maritza Segura y los regidores Daniel Trejos, Mauricio Chacón, Santiago Avellan y Carlos Monge votan negativamente la alteración.

La regidora Margarita Murillo, Ana Patricia Rodríguez y la regidora Ana Yudel Gutiérrez votan positivamente.

La Presidencia señala que de acuerdo a la votación la alteración no alcanza los votos, por tanto la moción se estará conociendo el próximo lunes.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMAD

1. Alexis Montoya Sosa – CONAVI
Asunto: Respuesta a documento SM-0794-2021 referente a red vial en la zona de conservación.
alexis.montoya@conavi.go.cr

COMISIÓN DE AMBIENTE

2. Paola Hernandez Ching
Asunto: Lanzan App educativa para el aprendizaje sobre abejas. paola.hernandez.ching@una.cr

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-327-2021 referente a consulta institucional del texto de redacción final sobre el “Expediente Legislativo N° 21.635 Creación de la Oficina del Adulto mayor y de Personas”. **AMH-0966-2021.**
4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-333-2021 sobre Expediente 22.325 “Adición de un nuevo artículo 30 BIS al código municipal, ley N° 7794 del 30 abril 1998. Ley para extender la cobertura de los seguros sociales a las personas Regidoras y Síndicas Municipales y concejales municipales de Distrito. **AMH-0985-2021.**
5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-338-2021 sobre Expediente 22.025 “Modificación del artículo 14 Código Municipal, Ley N° 7794, de 30 de abril 1998, Ley para regular la reelección en las Alcaldías Municipales”. **AMH-0994-2021.**
6. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-352-2021 sobre el texto dictaminado Expediente 22.282 “Ley Especial de modalidades del comercio móvil”. **AMH-0996-2021.**
7. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-351-2021 en relación al texto sustitutivo del Expediente 21.775 “Creación del programa inclusión social y laboral de personas adultas con discapacidad”. **AMH-0997-2021.**

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

8. Juan Carlos Peralta Viquez - Presidente ABAAnimal a.i.
Asunto: Indica que el acuerdo 9, punto B, indica incorrectamente que ABAANIMAL donó al municipio concentrado; y en cuanto al punto C, colaborarán con la charla de sensibilización y por último harán llegar un informe a partir de la documentación pública que solicitaron a SENASA. info@abaanimal.org ; aba_animal@hotmail.com
9. Juan Carlos Peralta Viquez - Presidente A.B.A.A. a.i. Director Vida Silvestre y Contacto Institucional
Asunto: Presenta Informe referente a alimento canino vencido. aba_animal@hotmail.com <aba_animal@hotmail.com>

COMISIÓN DE HACIENDA

10. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-177-2021 referente a reporte generado por el Sistema Integrado de Administración Municipal (SIAM) con las partidas pendientes de liquidar, correspondiente al **Tercer Trimestre 2021. AMH-0992-2021.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

11. Bach. LQ María José Retana e Ing. Alejandro Hidalgo
Asunto: Preocupación respecto al problema de infraestructura del Conservatorio de Castella. m.retana20@yahoo.com>
12. Tatiana Vargas Jiménez – Coordinadora DPS Dirección de Infraestructura Educativa MEP
Asunto: Brinda información sobre las gestiones realizadas por esta Dirección, con el fin de colaborar en la solución de las necesidades que tiene el centro educativo Conservatorio Castella. infraestructuramep@mep.go.cr
13. Bach. LQ María José Retana e Ing. Alejandro Hidalgo
Asunto: Respuesta al correo suscrito por la Sra. Tatiana Vargas Jiménez de la Dirección de Infraestructura Educativa del MEP con respecto al Colegio Conservatorio de Castella. m.retana20@yahoo.com>
14. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite CMEH-0044-2021 y DIP-0417-2021 referente a moción respecto a la administración de las áreas públicas y recreativas, sus protocolos de apertura, uso y la atención de emergencias en su mantenimiento. **AMH-0993-2021.**
15. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite informe sobre los avances y seguimiento del Informe de Auditoría Interna AI-07-202 denominado “Estudio sobre la efectividad de Control Interno en el Departamento de Control Fiscal y Urbano”. **AMH-1000-2021.**

COMISIÓN DE TECNOLOGÍA

16. Gabriela Araya Camacho
Asunto: Desea concretar una cita virtual con el Alcalde y el Concejo Municipal para presentar propuesta de un Plan Integral de Ciudades Inteligentes. garaya@gs1cr.org

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

17. Ing. Eduardo Solera Moreno - Ingeniero de Proyecto Unidad Administradora de Proyecto Fideicomiso Corredor Vial San José – San Ramón
Asunto: Solicitud para que se les remita el vínculo donde se llevará a cabo la sesión extraordinaria de manera que se lo puedan compartir al personal que asistirá a dicha sesión por parte del Proyecto. fideicomiso@rutauno.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA PARA QUE DE RESPUESTA.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

18. Shirley Fonseca G.
Asunto: Solicitud de audiencia para explicar caso de Patente Comercial. Shileyfg04@hotmail.com **Nº 00149-2021 . LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD. COPIA DEL TRASLADO A LA PETENTE.**
19. Licda. Ana Julia Araya Alfaro - Jefa de Área Comisiones Legislativas II
Asunto: Solicitud de criterio sobre el proyecto de ley, Expediente N.º 22.450, “EXONERACIÓN DE PAGO PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, COMISIÓN PERMANENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA”. AL-CPJN-133-2021 COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**
20. Guiselle Hernández Salazar - Jefa de Área Comisiones Legislativas III
Asunto: Solicitud de criterio sobre el proyecto de ley “LEY PARA EL PATROCINIO DE LAS BANDAS MUNICIPALES Y COMUNALES”, expediente 22.555 AL-CPEM-054-2021 COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**
21. Erika Ugalde Camacho - Jefe Área Comisiones Legislativas III
Asunto: Solicitud de criterio sobre el texto del proyecto “AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y LOS BIENES INMUEBLES EN LOS QUE ÉSTAS SE UBIQUEN A LAS MUNICIPALIDADES, FEDERACIONES O CONFEDERACIONES DE MUNICIPALIDADES”, expediente 22.646”. CPEM-053-2021. COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**
22. Erika Ugalde Camacho - Jefe Área Comisiones Legislativas III
Asunto: Solicitud de criterio sobre el texto dictaminado “LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN A CIUDADES INTELIGENTES”, expediente 22.054”. CPEM-069-2021. COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Comisionado Erick Calderón Hernández – Director Programas Policiales Preventivos
Asunto: Informa que estará de vacaciones para el día de la audiencia, pero se asignará a la Subintendente Jessica Vargas Murillo. MSP-DM-DVURFP-DGFP-DPPP-961-2021 secretaria.dppp@fuerzapublica.go.cr
2. Líderes Globales
Asunto: Invitación para el X Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Regionales 2021, sobre “Los programas de cooperación y de hermanamientos con los municipios de América Latina y la Administración de las ciudades” a realizarse del 29 de noviembre al 5 de diciembre del 2021 en Miami, Florida, USA. Lideresglobales01@gmail.com
3. Daniela Fallas Porras – Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú
Asunto: Desacuerdo ante el Ministerio de Educación Pública, sobre los recortes presupuestarios al programa del Área Plan Nacional y a la decisión del MEP.
4. Margott León Vásquez – Secretaria Concejo Municipal de Esparza

Asunto: Solicitud al Presidente de la República, CONAVI y al MOPT el mantenimiento de todas las rutas nacionales. SM-0794-2021. ecastrillo@muniesparza.go.cr

5. Rebeca Chaves Duarte - Secretaria del Concejo Dpto: Secretaría de Concejo Municipal de Nandayure
Asunto: Desacuerdo ante el Ministerio de Educación Pública, sobre los recortes presupuestarios al programa del Área Plan Nacional y a la decisión del MEP. rchavez@nandayure.go.cr>
6. Rebeca Chaves Duarte - Secretaria del Concejo Dpto: Secretaría de Concejo Municipal de Nandayure
Asunto: Acuerdo del Concejo Municipal de Turrialba. rchavez@nandayure.go.cr>
7. Janina Villalobos Quirós – Secretaria Concejo Municipal de Tibás
Asunto: Voto de apoyo a iniciativa de la Municipalidad de Guácimo referente a desacuerdo ante el Ministerio de Educación Pública, sobre los recortes presupuestarios al programa del Área Plan Nacional y a la decisión del MEP. **DSC-ACD-502-09-2021**
8. Denia del Pilar Rojas Jiménez – Secretaria Concejo Municipal de Zarcero
Asunto: Apoyo mociones desacuerdo recorte recursos MEP. MZ-SCM-285-2020. drojas@zarcero.go.cr>
9. Flor Sánchez Rodríguez - Jefa de Área Comisiones Legislativas VI
Asunto: Solicitud de criterio sobre el proyecto de ley, Exp. N° 21.182 **“REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 136, 142, 144 Y 145 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, PARA ACTUALIZAR LAS JORNADAS DE TRABAJO EXCEPCIONALES Y RESGUARDAR LOS DERECHOS DE LA SPERSONAS TRABAJADORAS”**. HAC-603-2021-2022 fsanchez@asamblea.go.cr / victoria.vicente@asamblea.go.cr
10. Erika Ugalde Camacho - Jefe Área Comisiones Legislativas III
Asunto: Solicitud de criterio sobre el texto del proyecto 22.614 **“CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD”**. **CG-065-2021**. COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr
11. Nancy Vilchez Obando - Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V
Asunto: Solicitud de criterio sobre el proyecto de ley expediente 22542: **“LEY DE INCENTIVOS PARA LA ATRACCIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA”**. AL-CPOECO-1498-2021 COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.
12. Erika Ugalde Camacho - Jefe Área Comisiones Legislativas III
Asunto: Solicitud de criterio con el proyecto 22.650 **“LEY PARA LA TRAZABILIDAD DE COMPRAS INTERNACIONALES”**. **CPEM-066-2021**. COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr
13. Flor Sánchez Rodríguez - Jefa de Área Comisiones Legislativas VI
Asunto: Solicitud de criterio sobre el proyecto de ley, Exp. N° 22.661 **“MANEJO EFICIENTE DE LA LIQUIDEZ DEL ESTADO”**. HAC-667-2021-2022 fsanchez@asamblea.go.cr / victoria.vicente@asamblea.go.cr
14. Erika Ugalde Camacho - Jefe Área Comisiones Legislativas III
Asunto: Solicitud de criterio con el proyecto 22.520 **“LEY PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA”**. **CPEM-067-2021**. COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 016-2021 AD-2020-2024 Comisión de Mercado

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.123-2021 AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS.

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.